

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DE:	JEFE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA:	7/07/2026
PARA:	CGINREDCA	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, capítulo 1 “sistema de compras y contratación pública” Sección 2 “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación” Subsección 1 “Planeación” Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, La Señalización Marítima del Caribe, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima – DIMAR, en su calidad de Autoridad Marítima Colombiana, tiene a su cargo la ejecución de la política pública en materia marítima, el fortalecimiento del poder marítimo nacional, la protección de la vida humana en el mar, la preservación del medio marino, así como la regulación, control y vigilancia de las actividades marítimas y fluviales en el territorio bajo su jurisdicción. Para el cumplimiento de estas funciones, la Entidad ejerce su competencia sobre una jurisdicción aproximada de 928.660 km², equivalente al 44,85% del territorio nacional, comprendiendo litorales Caribe y Pacífico, zonas insulares, principales ríos fronterizos, así como el tramo final del río Magdalena antes de su desembocadura al mar, e incluso actuaciones propias del Estado de Abanderamiento más allá de la Zona Económica Exclusiva.

En desarrollo de dicha misión institucional, DIMAR dispone de una infraestructura estratégica conformada por capitanías de puerto, estaciones de control y tráfico marítimo, instalaciones de señalización marítima, intendencias regionales y áreas logísticas, entre otras, cuyo adecuado estado de conservación resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público marítimo.

En este contexto, el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote, en atención a los requerimientos elevados por las unidades operativas, adelantó un proceso técnico de inspección, diagnóstico y priorización de necesidades en la Base Naval ARC “Bolívar” (BN1), específicamente en las instalaciones de la Señalización Marítima del Caribe – SEMAC y la Bodega GINREDCA.

Como resultado de dicho ejercicio, se evidenciaron deterioros progresivos y fallas funcionales en diversos elementos constructivos, tales como cubiertas, redes eléctricas e hidrosanitarias, estructuras metálicas, acabados arquitectónicos y elementos de cerramiento, los cuales se encuentran debidamente detallados en el Anexo Técnico. Estas condiciones obedecen principalmente a factores de envejecimiento natural de los materiales, exposición a ambientes altamente corrosivos propios del entorno marítimo (humedad, salinidad, agentes atmosféricos) y agotamiento de la vida útil de varios componentes de la infraestructura.

Desde el punto de vista técnico, las patologías identificadas requieren intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a evitar la progresión del deterioro, preservar la funcionalidad de las edificaciones y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y operatividad. En particular, se contemplan actividades como: mantenimiento y reposición de cubiertas, adecuaciones en redes eléctricas y sanitarias, tratamiento de estructuras metálicas afectadas por corrosión, instalación de sistemas de ventilación, renovación de pisos, enchapes y pintura, así como mantenimiento de fachadas, cerramientos y portones.

La necesidad de adelantar estas intervenciones no es discrecional, sino que responde a una situación técnica verificable y priorizada, en tanto la no ejecución oportuna de los mantenimientos genera un incremento progresivo del riesgo, pudiendo derivar en:

Afectaciones a la seguridad e integridad del personal.

Interrupciones en la continuidad del servicio público marítimo, particularmente en actividades de señalización y apoyo logístico.

Deterioro acelerado del bien público, con pérdida de valor patrimonial.

Incrementos significativos en el costo futuro de intervención, afectando la eficiencia del gasto público.

En este sentido, la contratación se enmarca en el deber de las entidades estatales de garantizar la adecuada conservación y protección de los bienes públicos, conforme a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.



Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los servidores públicos están obligados a ejercer un adecuado control y vigilancia sobre la gestión contractual y, en general, sobre la administración de los recursos y bienes del Estado, de tal forma que la omisión en la atención de necesidades evidentes de mantenimiento puede generar eventuales responsabilidades de carácter fiscal, disciplinario o incluso penal, en caso de materializarse daños o detrimento patrimonial.

Por otra parte, se encuentra plenamente acreditada la imposibilidad de atender la necesidad mediante medios propios, toda vez que la Entidad no cuenta con personal técnico especializado, ni con los equipos, herramientas ni capacidades operativas requeridas para ejecutar actividades como trabajos en cubiertas, adecuaciones eléctricas certificadas, intervenciones hidrosanitarias, labores sobre estructuras metálicas o ejecución de acabados constructivos, lo cual hace indispensable acudir a la contratación de un tercero idóneo. En consecuencia, la celebración del contrato constituye el mecanismo adecuado, necesario y proporcional para garantizar la satisfacción de la necesidad identificada, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Se deja expresa constancia que el alcance del proceso se limita exclusivamente a actividades de mantenimiento y reparación, sin contemplar ampliaciones, modificaciones estructurales ni intervenciones suntuarias. En concordancia con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015, estas actividades corresponden a reparaciones locativas que no afectan la estructura portante ni las características funcionales o volumétricas de los inmuebles, por lo cual no requieren licencia de construcción. Para atender la presente necesidad, mediante orden administrativa para la vigencia 2026, se asignó un presupuesto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00), con el cual se cubrirá aproximadamente el 40% de las necesidades identificadas, priorizando las intervenciones más críticas. Se advierte igualmente que, por la naturaleza de los mantenimientos, pueden surgir actividades no previstas durante la ejecución, conforme a lo cual se actuará en el marco de la normativa contractual vigente.

La presente contratación se encuentra alineada con las disposiciones de austeridad del gasto público vigentes para la vigencia 2026, en tanto se configura como un gasto necesario, no suntuario y orientado a garantizar la continuidad del servicio público marítimo.

En primer lugar, el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento indispensables para la conservación de bienes inmuebles al servicio de la entidad, lo cual constituye una erogación permitida en el marco de las medidas de austeridad, en la medida en que no se trata de mejoras estéticas, remodelaciones de lujo ni adecuaciones no esenciales.

En segundo lugar, la contratación responde a un criterio de racionalidad del gasto público, toda vez que la ejecución de mantenimientos preventivos evita la materialización de daños mayores y la necesidad de inversiones significativamente más altas en el futuro, optimizando el uso de los recursos públicos.

Así mismo, las actividades fueron definidas a partir de un proceso de diagnóstico técnico y priorización, limitándose estrictamente a lo necesario dentro de la disponibilidad presupuestal, lo cual evidencia una adecuada planeación y sujeción a los principios de economía y eficiencia.

Finalmente, la no realización de estas intervenciones pondría en riesgo la operación institucional y la prestación del servicio público, lo cual contraviene no solo los fines del Estado, sino también los criterios de uso eficiente del gasto público.

En consecuencia, se concluye que la presente contratación no vulnera las disposiciones en materia de austeridad del gasto, sino que, por el contrario, constituye una aplicación adecuada de los principios de racionalidad, necesidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Teniendo en cuenta el Decreto 1469 DE 2010 *“Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”*, compilado por el Decreto 1077 del 2015, en su Artículo 10. Reparaciones locativas. señala: *“Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No*



requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

- 1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
- 2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
- 3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.”*

Teniendo en cuenta lo anterior y que las obras a ejecutar no afectan estructuralmente las instalaciones a intervenir, no se requieren de licencia de construcción.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la modalidad de selección del presente Proceso, para realizar el seguimiento y control de las obras objeto de la presente contratación, seleccionará la Supervisión de conformidad con la normativa vigente, quien velará por sus intereses y tendrá las responsabilidades que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO:

Mantenimiento a todo costo de la infraestructura de la Dirección General Marítima ubicadas en las instalaciones de la BASE NAVAL “ARC BOLIVAR”.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

El proyecto se ejecutará en infraestructura ubicada en la Base Naval ARC “Bolívar” (BN1), específicamente en las instalaciones de la Señalización Marítima del Caribe – SEMAC y la Bodega Almacén GINREDCA, en un entorno costero con condiciones ambientales de alta humedad, salinidad y exposición a agentes corrosivos, lo cual exige el cumplimiento estricto de normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades derivadas del Proceso de Contratación será de ciento veinte (120) días calendario, contados en la forma establecida en la Sección 1.1 del Pliego de Condiciones y conforme a lo previsto en el Anexo 5– Minuta del Contrato.

Durante este periodo, el contratista deberá ejecutar de manera integral las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, suministro e instalación en las diferentes zonas del proyecto, garantizando:

- La continuidad operativa de SEMAC y de la Bodega Intendencia Caribe.
- El cumplimiento de las normas técnicas aplicables.



- La entrega oportuna de los productos y entregables contractuales.

El plazo incluye todas las fases necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de los tiempos requeridos para actividades de coordinación, acceso, seguridad militar y demás condiciones propias de la infraestructura ubicada dentro de instalaciones del sector defensa.

El proyecto se desarrollará en fases secuenciales y/o paralelas, sin que ello implique ampliación del plazo contractual.

- El contratista deberá planificar frentes simultáneos para cumplir el plazo establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones
- No se reconocerán ampliaciones por condiciones normales de clima, humedad o ambiente costero.
- Los tiempos de curado, secado, fraguado, pruebas eléctricas y pruebas de estanqueidad deberán ser incluidos dentro del plazo.
- Cualquier solicitud de ampliación deberá estar debidamente justificada y aprobada conforme a la Minuta del Contrato.
- La programación deberá garantizar la operación continua de SEMAC y BN1.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A".

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar es de OBRA1.. El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, regla:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago..."

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO UNSPSC				
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F. SERVICIOS	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
F. SERVICIOS	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	33.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	72103300
	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	36. SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	72153600

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

F. SERVICIOS	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15. SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	12.SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO	72151200
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	15. SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72151500
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	11.SERVICIO DE TENDIDO DE CABLES ELÉCTRICOS	72141115

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaría procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial / Países		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
México		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Perú		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Canadá		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Israel		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Corea		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Estado AELC		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Estados Unidos		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Reino unido		SÍ	SÍ	NO APLICA	SI
Unión Europea		SI	SI	NO APLICA	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO APLICA	NO	NO
	GUATEMALA				NO
	HONDURAS				NO



Nota: La información aquí suministrada se hace a título ENUNCIATIVO. Por lo tanto, el oferente está en la obligación de consultar lo referido por la constitución, las leyes y la Agencia Nacional de Contratación al respecto. En todo caso, se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto No. 1082 de 2015 sobre la “Existencia de. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: ... (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada anteriormente en el literal (b) en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales...”

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

El presente proceso será adjudicado de forma **TOTAL**, hasta por el valor de la oferta económica (sin superar el valor del estudio de mercado efectuado) al proponente que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes de ponderación, y sea la más favorable para la GINREDCA siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto No. 1082 de 2015, dando especial aplicación a lo dispuesto sobre precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la GINREDCA y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

El presente proceso se adjudicará al proponente que habilitado, obtenga el mayor puntaje de ponderación.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Modalidad de Selección que corresponde dentro del presente Proceso de Contratación es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1. “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 2. “Selección Abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.20. “Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”, en atención a la Cuantía del presente Proceso.

Así mismo, se aclara que para el presente proceso de contratación, la entidad luego de verificar la normatividad vigente, hará uso de los pliegos tipo para el sector infraestructura social, sector institucional grupo ocupacional institucional seguridad pública en su versión vigente desde el 18 de febrero de 2026, los cuales fueron adoptados a través de resolución 540 de 2025 de la Agencia



Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta su obligatoriedad para entidades de la rama ejecutiva sometidas al Estatuto General de Contratación pública.

4. INFORMACIÓN BPIN

	Datos básicos
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	

Impreso el 6/10/2025 10:13:06 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Implementación del Plan Nacional de Infraestructura a nivel Nacional

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2018011000607

Sector

Defensa y Policía

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 12/04/2018 11:59:27

Identificador: 111992

Formulador Ciudadano: Rocio

Formulador Oficial: Rocio

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento de lo establecido en Libro 2, Parte 2, Título1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

5.1.1 ASPECTOS GENERALES

PERSPECTIVA ECONÓMICA

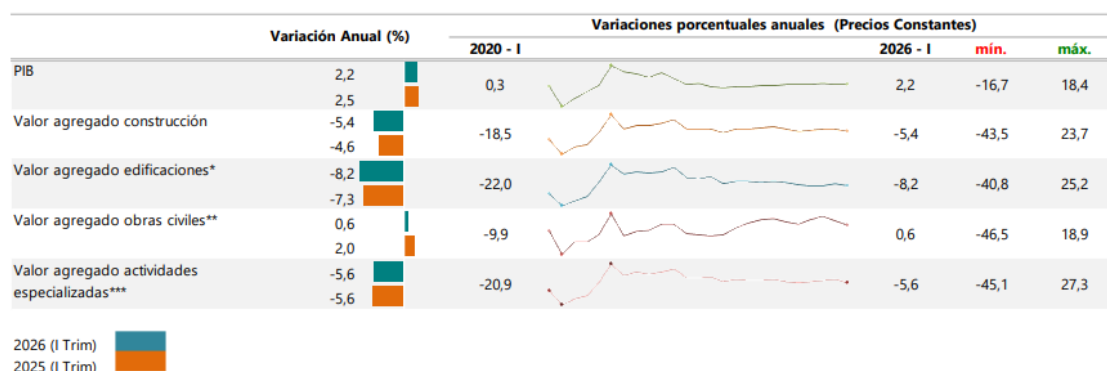
Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral¹.

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>



Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

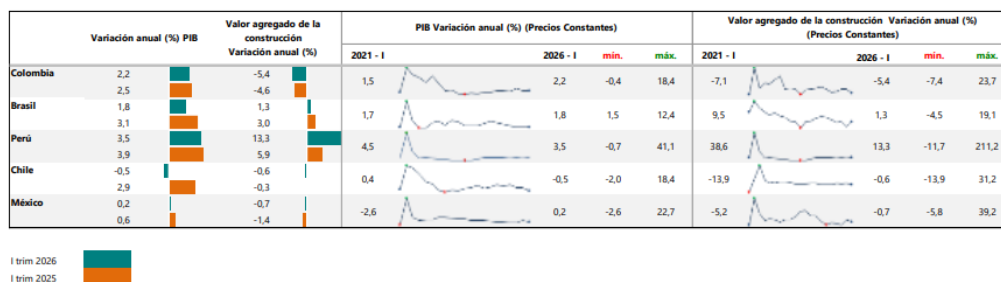
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1,8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

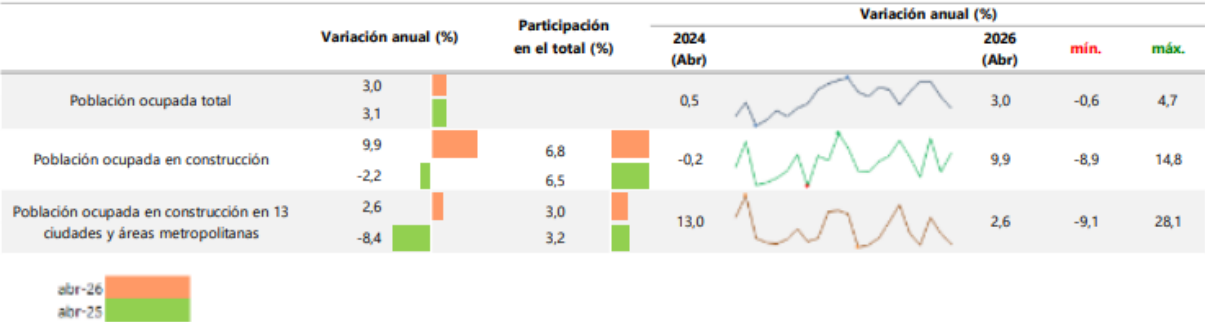
Empleo



En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (abril)

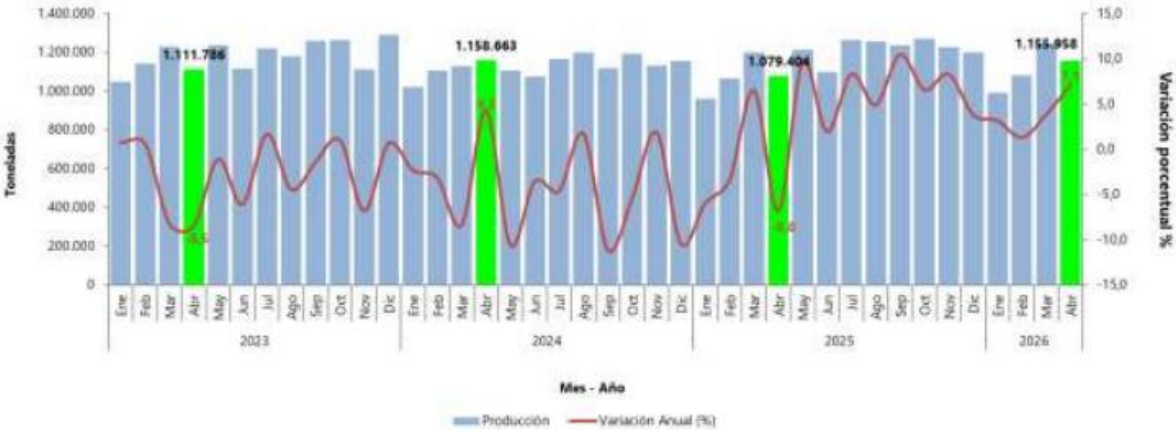


Fuente: DANE, GEIH. p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Indicadores de Oferta:

Producción de Cemento Gris: En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026^p

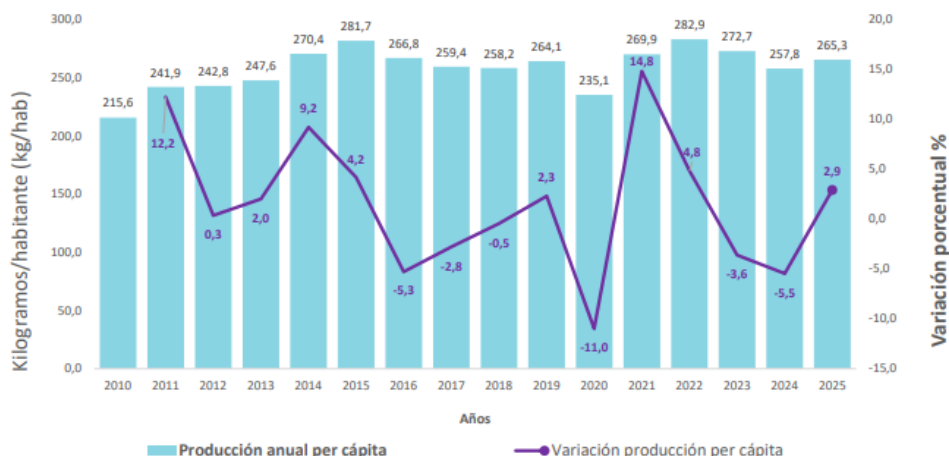


Fuente: DANE, ECG. p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



Producto Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral: Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025^p



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL. p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

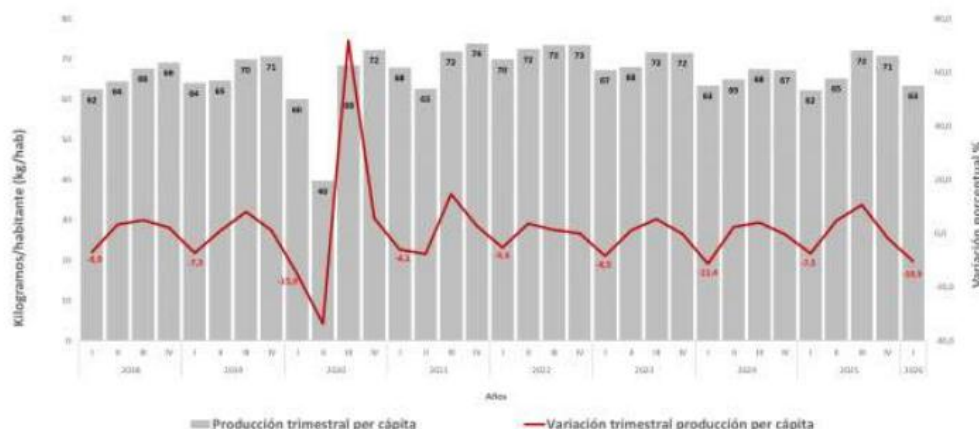
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante



Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.

p: cifras provisionales

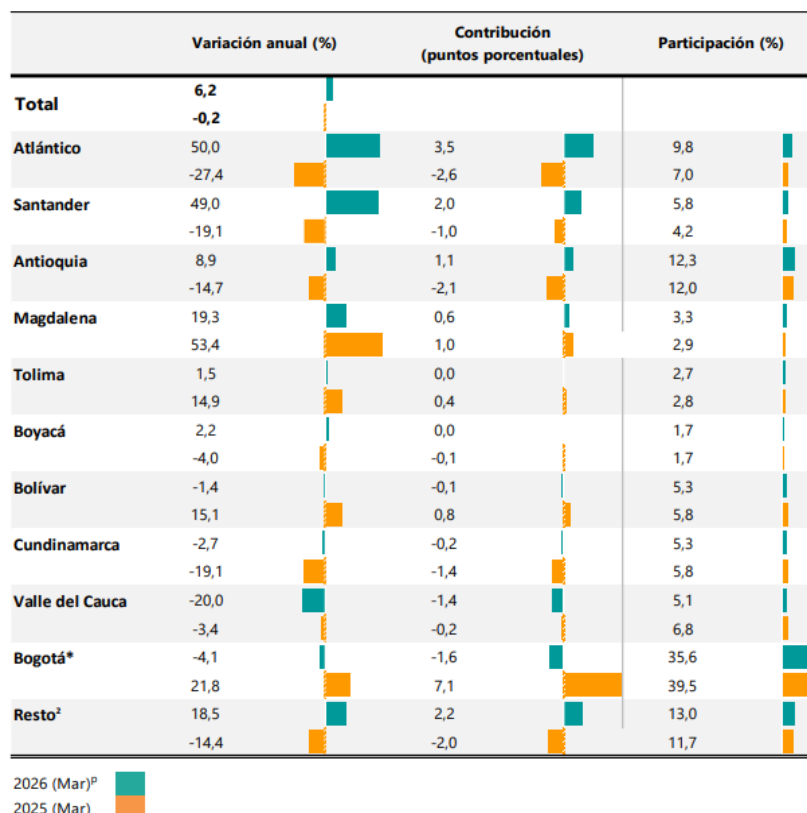
* La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Para más información sobre el número de habitantes consulte:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Producción de Concreto Premezclado: En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%). (Ver gráfico 8).



Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026^p (marzo)



Fuente: DANE, EC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

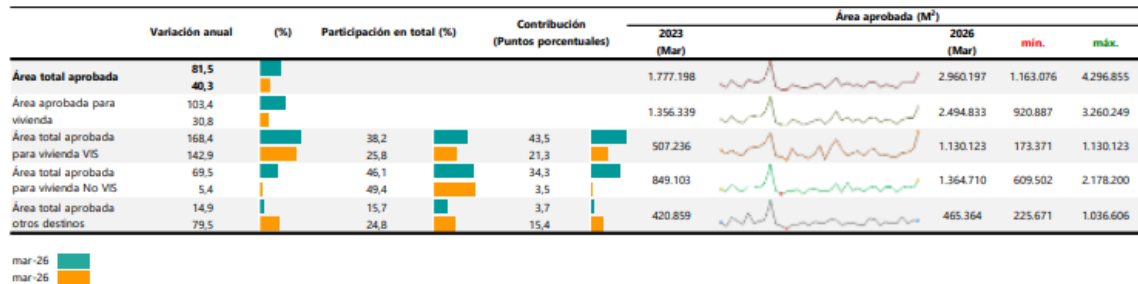
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción: En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m² lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m² en marzo de 2025 a 2.494.833 m² en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.



Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026^p (marzo)



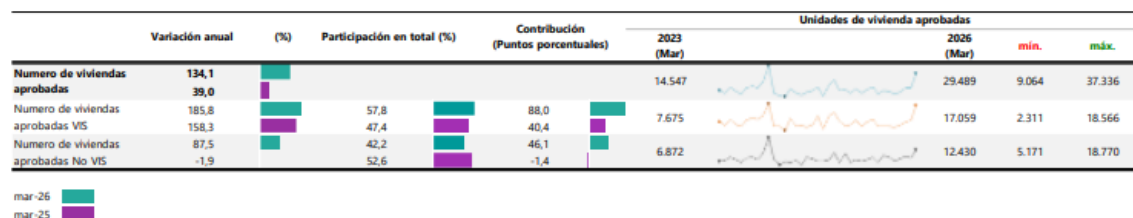
Fuente: DANE, Fuente: DANE, ELIC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En marzo de 2026, se licenciaron 29.489 soluciones de vivienda; 17.059 viviendas de interés social (VIS) y 12.430 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de 185,8%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de 87,5%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2023 – 2026^p (marzo)



Fuente: DANE, ELIC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El crecimiento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Tolima (1.687,8%), Risaralda (982,4%), Bogotá, D.C. (96,7%) y Quindío (1.039,8%), que aportaron en conjunto 71,0 puntos porcentuales a la variación total de 81,5%.



Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2025 – 2026^p (marzo)



Fuente: DANE, ELIC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.

*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Censo de Edificaciones:

En el primer trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,2% se encontraba paralizada y el 10,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2026, el área total en proceso disminuye 1,6% al registrar 425.307 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada aumentó 2,5%, al registrar 110.062 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 13,0% al registrar 1.481.880 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 12).



Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura I trimestre 2026

	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual	(%)	Contribución	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	2,5			-1,6			-13,0		
Bogotá D.C. ¹	-14,7		-3,0	12,1	2,9	26,8	2,0	0,2	14,8
Medellín AM ²	36,5		5,7	1,2	0,3	22,8	-10,1	-2,0	20,5
Cundinamarca ³	-19,7		-2,6	-13,8	-1,3	8,5	-20,8	-1,9	8,4
Cali AU ⁴	11,5		1,3	-23,8	-2,3	7,5	-5,7	-0,7	13,9
Barranquilla AM ⁵	-10,7		-1,1	-21,4	-1,4	5,4	-12,2	-1,0	8,2
Bucaramanga AM ⁶	94,7		2,6	1,5	0,1	4,2	-14,9	-0,7	4,8
Pereira AM ⁷	63,3		0,9	-0,7	0,0	2,8	55,8	0,4	1,1
Armenia AU ⁸	61,4		0,8	-37,6	-0,5	0,8	-29,8	-0,6	1,7
Cartagena AU ⁹	-23,8		-1,3	-15,7	-0,6	3,5	-16,4	-1,0	5,9
Ibagué AU ¹⁰	-47,3		-1,8	-8,1	-0,2	2,4	-30,3	-1,0	2,6
Cúcuta AM ¹¹	104,9		1,1	-18,1	-0,3	1,2	-15,8	-0,5	3,3
Manizales AU ¹²	10,9		0,1	-18,4	-0,3	1,3	35,1	0,2	0,9
Villavicencio AU ¹³	4,9		0,1	26,5	0,3	1,2	-19,5	-0,4	1,9
Neiva AU ¹⁴	-18,6		-0,4	62,2	0,8	2,1	-36,1	-0,6	1,2
Pasto AU ¹⁵	-17,4		-0,2	-1,8	0,0	0,7	-33,2	-0,3	0,6
Popayán AU ¹⁶	34,6		0,4	-19,4	-0,1	0,6	-25,4	-0,5	1,7
Santa Marta AU ¹⁷	-1,4		0,0	2,0	0,5	2,8	-38,5	-1,0	1,9
Tunja AU ¹⁸	-16,7		-0,3	23,7	0,6	3,3	-29,0	-0,7	1,9
Valledupar AU ¹⁹	48,0		0,5	6,8	0,0	0,7	-14,4	-0,2	1,5
Montería AU ²⁰	-36,8		-0,3	-13,5	-0,1	0,4	6,1	0,0	0,4
Sincelejo AU ²¹	14,7		0,1	62,3	0,1	0,3	-23,8	-0,3	1,0
Yopal AU ²²	-12,3		-0,1	12,0	0,0	0,4	-16,3	-0,2	1,3
Florencia AU ²³	35,6		0,1	33,1	0,1	0,4	-26,8	-0,2	0,6

Fuente: DANE, CEED.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el primer trimestre de 2019 un total de nueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:

1 Incluye: Bogotá

2 Incluye: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta

Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá

4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo

5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad

6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta

7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal

8 Incluye: Armenia

9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco

10 Incluye: Ibagué

11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario

12 Incluye: Manizales, Villamaría

13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo

14 Incluye: Neiva, Pitalito

15 Incluye: Pasto

16 Incluye: Popayán

17 Incluye: Santa Marta

18 Incluye: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso

19 Incluye: Valledupar

20 Incluye: Montería

21 Incluye: Sincelejo

22 Incluye: Yopal

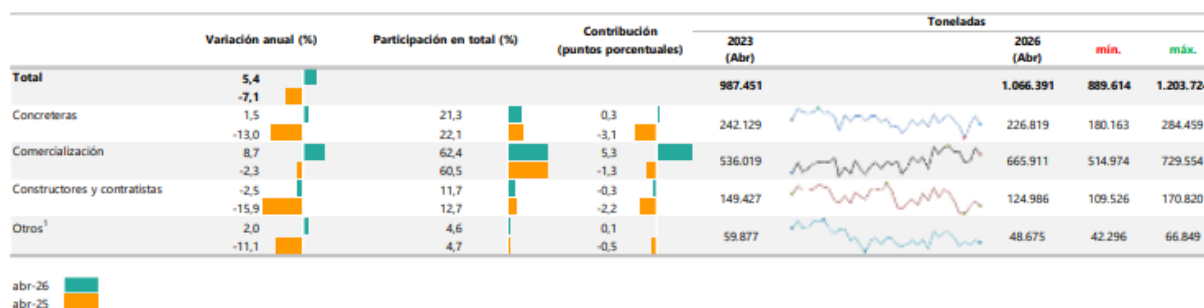
23 Incluye: Florencia



3. Indicadores de demanda Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados. Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

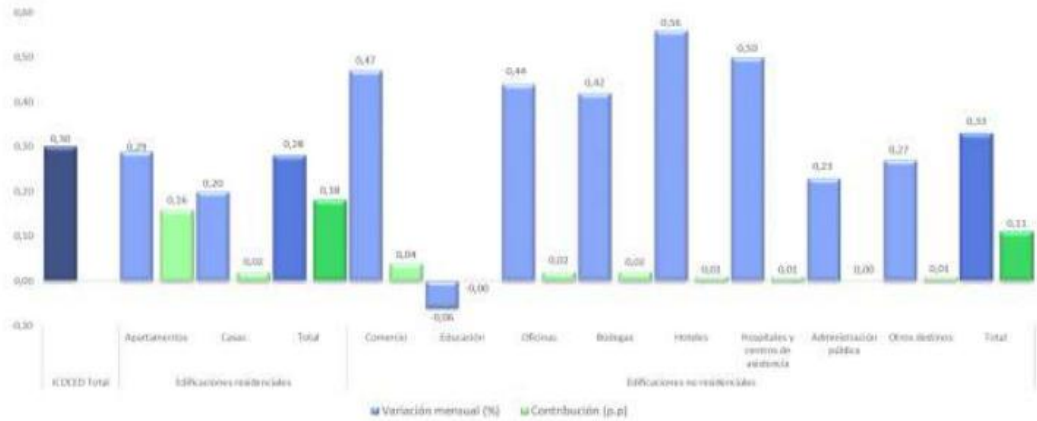
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%. (Ver gráfico 18)

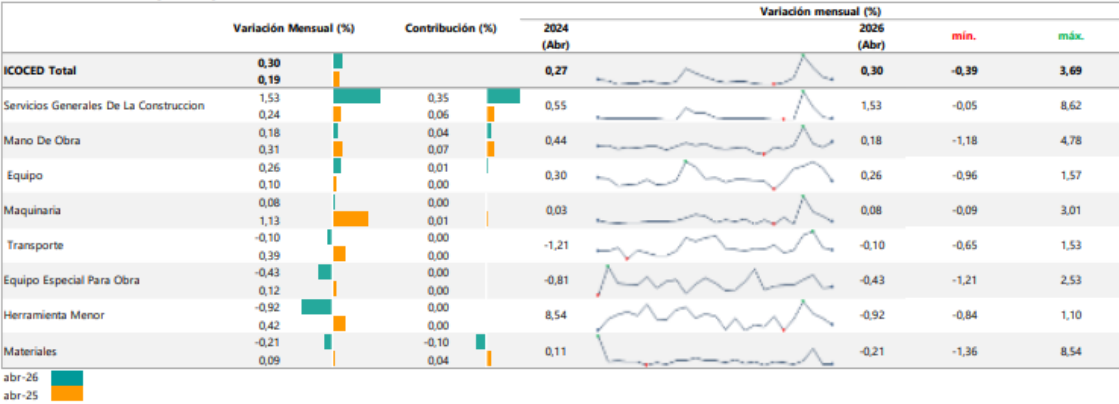


**Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Abril 2026^p**



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota : La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026^p (abril)**



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

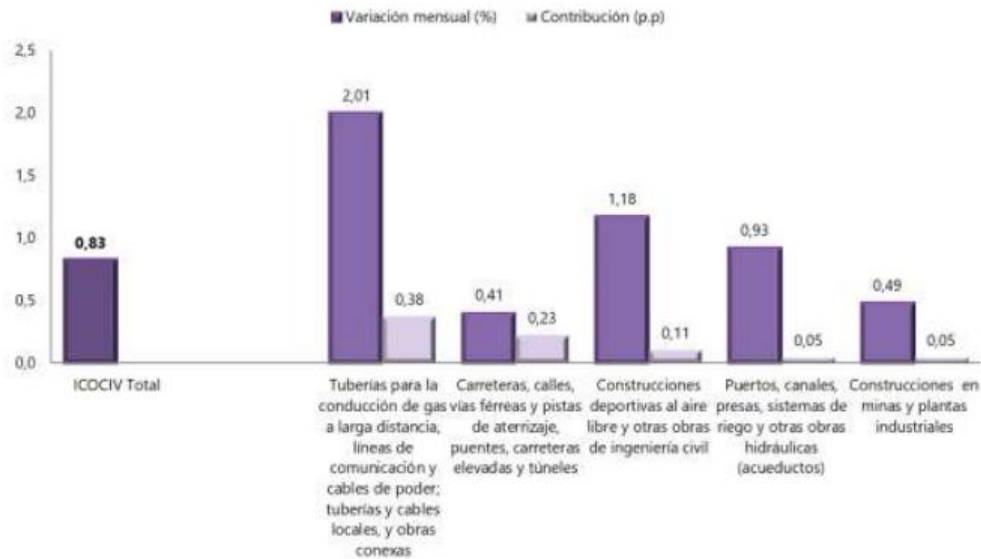
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



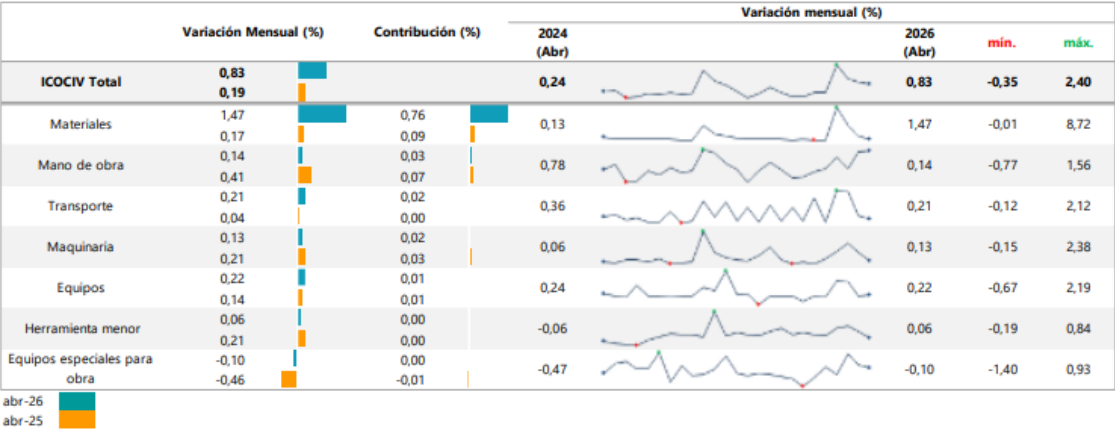
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026^p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



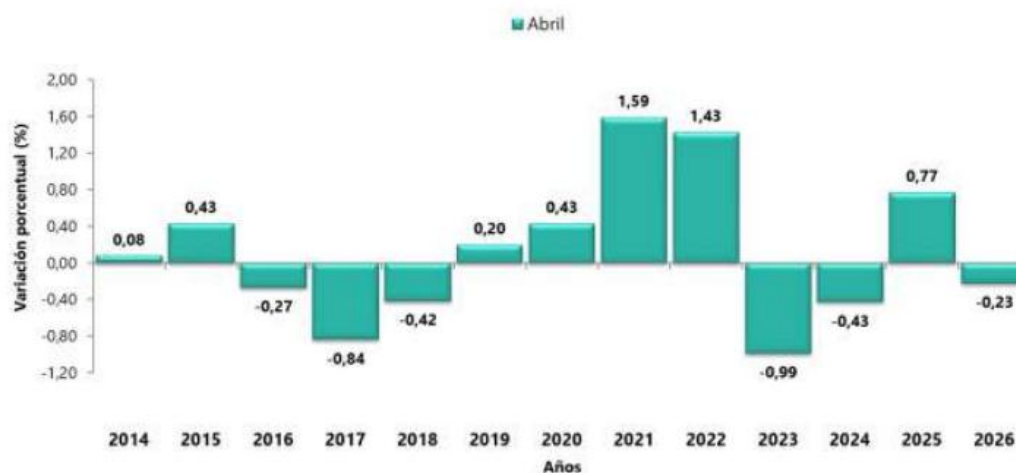
Índice de Precios del Productor

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*

Total nacional

2014 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE, IPP.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

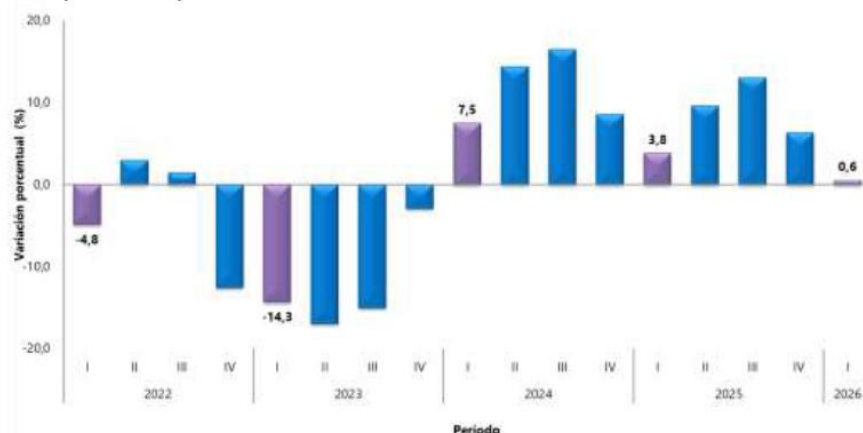
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%. (Ver gráfico 24)



Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026P (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
	3,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-2,8	-1,5
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	68,6	4,8
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-10,5	-0,8
Construcciones en minas y plantas industriales	22,2	2,2
	-24,3	-3,3
	-49,3	-5,6
	9,4	1,0
	-30,7	-6,6
	61,0	8,4

I-2026
I-2025

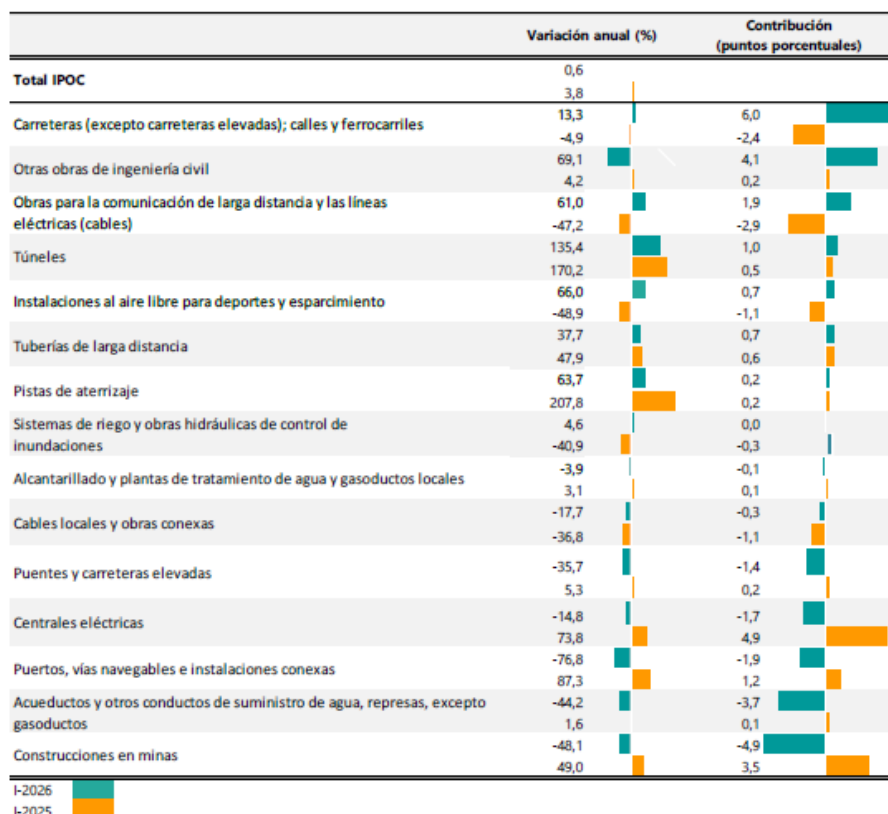
Fuente: DANE, IPOC p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%. (Ver gráfico 25).



Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (I trimestre)



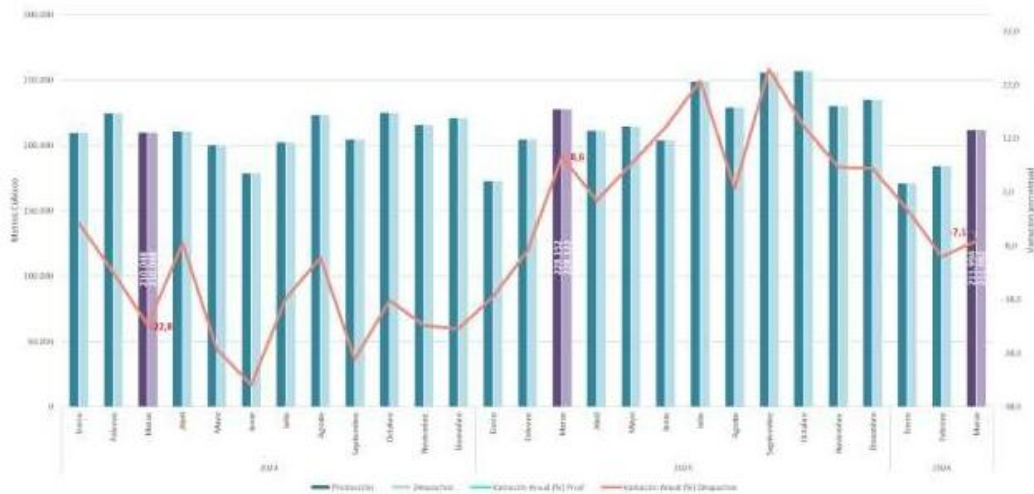
Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En marzo de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025.



Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2024 – marzo 2026^P



Fuente: DANE, IMA p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.
El decrecimiento de 7,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca con -48,8% y Antioquia con -35,2%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de -7,1%.

Gráfico 27. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2025 – 2026^P (marzo)

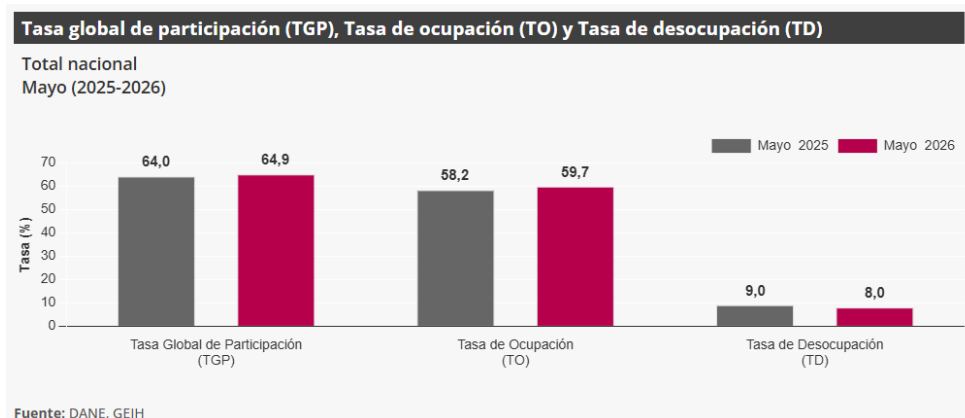
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	-7,1	8,6
Valle del cauca	52,8	6,7
	52,7	4,8
Boyacá	-74,9	-4,1
	426,2	4,8
Tolima	-0,5	0,0
	-48,4	-2,0
Santander	260,4	2,0
	-49,8	-0,8
Risaralda	82,6	1,1
	39,7	0,4
Bogotá, D.C.	-8,4	-1,4
	-10,4	-2,1
Cundinamarca	-48,8	-8,2
	71,9	7,6
Antioquia	-35,2	-5,8
	49,2	5,9
Resto¹	9,1	2,6
	-24,7	-10,0

2026 (mar) 2025 (mar)



MERCADO LABORAL²

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026 En mayo de 2026

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

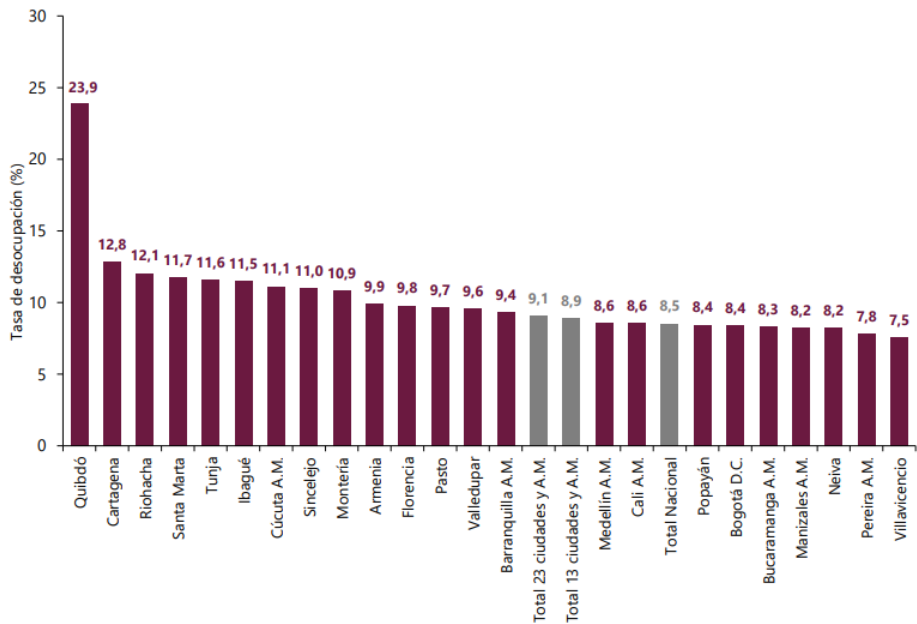
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH. A.M.:
área metropolitana

INFLACIÓN³

En diciembre de 2026 la variación anual del IPC fue 5.84%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf>



Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

PERSPECTIVA TÉCNICA:

CONCEPTO DE MANTENIMIENTO: Un mantenimiento son todas las acciones que busca atender un bien, restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo la función requerida, de manera específica en relación al presente proceso, el cual consta de actividades que requieren ser ejecutadas de manera prioritaria para garantizar las condiciones básicas de funcionamiento, servicio y bienestar al personal de la institución que labora en la Instalaciones de la entidad y las personas que habitan las torres de control de tráfico marítimo, es así, que por las condiciones de climáticas preponderantes como por ejemplo la alta pluviosidad, la salinidad, el alto nivel freático, deterioran internamente y externamente la infraestructura general, así mismo, con el fin de lograr en lo posible satisfacer las necesidades de las dependencias y alojamientos de la entidad, esto en temas mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura necesarios y de esta manera coadyuven a mantener y prolongar la vida útil de los bienes inmuebles de la Institución. Como expectativa principal al realizar el presente mantenimiento es mejorar las condiciones de los espacios en los cuales los funcionarios de la Dirección General Marítima desarrollan sus actividades diarias.

Diseño metodológico para identificación del sector y estimación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional: Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los estados Financieros 40 NIIF (2023).

PERSPECTIVA JURÍDICA: Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en el MANTENIMIENTO A TODO COSTO INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA Y BODEGAS ALMACÉN GINREDCA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA, se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está



conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, la Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 señala que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”, siendo aplicables para el efecto los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con el presente proceso de selección, así:

Normatividad Aplicable: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas. Considerando todo lo anterior, desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación

Indicadores de capacidad financiera: Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.



La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹²
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación. Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio, así:

- Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
- Prueba ácida = (Activo corriente - Inventarios) / Pasivo corriente. Mide la liquidez del proponente de manera más estricta que el índice de liquidez pues no tiene en cuenta su inventario. El inventario es excluido teniendo en cuenta que es la cuenta menos líquida del activo corriente y no debe ser usada para pagar las obligaciones de corto plazo.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores de capacidad organizacional: Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo



Indicadores adicionales de capacidad organizacional: Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores de capacidad organizacional adicionales a los establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación se requiera.

La tabla a continuación presenta algunos indicadores adicionales de capacidad organizacional que las Entidades Estatales pueden incluir para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos. Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Estatales hacer un análisis financiero completo antes de usar los siguientes indicadores para asegurar que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

Indicador	Fórmula
Margen bruto	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Margen operacional	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Margen neto	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos operacionales}}$
Retorno sobre capital invertido	$\frac{\text{Utilidad operacional} \times (1 - \% \text{ impuestos})}{\text{Pasivo} + \text{Patrimonio} - \text{Efectivo}}$
Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activos totales}}$
Rotación de activos fijos	$\frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activos fijos}}$
Rotación de inventarios	$\frac{\text{Costos operacionales}}{\text{Inventario}}$

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) señala cómo efectuar cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.

La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información.

A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos¹⁴, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos¹⁵, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.



Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Depuración de los datos estadísticos de la SIIS y estimación de los parámetros habilitantes financieros Tomando como referencia el comportamiento financiero y organizacional del sector en estudio, y garantizando la pluralidad de oferentes para el proceso y en donde, además, se enfatiza la idoneidad y destreza que debe tener los profesionales para el análisis y ajuste de la información financiera; se procede a calcular, promediar, ajustar para, así formular indicadores financieros que sean solicitados como parámetros habilitantes dentro del proceso de contratación, tal como se especificaran en el pliego de condiciones.

Los indicadores financieros para el presente proceso de selección fueron estructurados de acuerdo al análisis de la información que las empresas reportan ante la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS a corte 31 de diciembre de 2023, que corresponde a las empresas comerciales de los sectores económicos que componen el sector real de la economía Colombiana y sus respectivas regiones, para la formulación de políticas que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>. para su estimación se tomó como muestra un total de doscientos ochenta y tres (283) empresas (pequeñas, medianas y grandes) a nivel nacional cuyas actividades económicas corresponden a: 4321 Instalaciones eléctricas, 4329 Otras instalaciones especializadas; 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes y así satisfacer la necesidad de la Dirección General Marítima (DIMAR) y sus unidades adscritas con un oferente de estados financieros muy sólidos que pueda garantizar la correcta ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Una vez identificados los valores reportados en el Estado Situación Financiera (ESF) y Estado de Resultados Integrales (ERI), a continuación, se mencionan los indicadores financieros propios del sector, como referencia del comportamiento financiero de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el presente procesos de contratación:

Indicadores de Capacidad Financiera

- Índice de Endeudamiento
- Índice de Liquidez
- Razón de Cobertura de Interés
- Capacidad Patrimonial

Indicadores de Capacidad Organizacional

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Procedimiento para calcular los indicadores en los Proponentes plurales.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal determinará en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$



Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la siguiente opción:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se aclara que la información aquí enlistada sobre los indicadores hace referencia al análisis de como se determinan los mismos, sin embargo para el presente proceso, la entidad no eligió los indicadores estipulados, ya que estos vienen dados por los pliegos tipo y son inalterables.

5.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La DIRECCION GENERAL MARITIMA- DIMAR para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.



- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Cerrar

Esta clase incluye:

• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en SuperSociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la entidad.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
816000920	CONTECHO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	RISARALDA
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
860005289	Ascensores Schindler de Colombia SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	ANTIOQUIA
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

8600728 76	TK ELEVADORES COLOMBIA SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
9003637 07	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
9006991 42	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9013122 06	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8000073 67	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8000254 18	LINHAM DAN ARBOLEDA &COMPANIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8000842 27	SERVIMERCADEO SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	RISARALDA
8001103 02	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8001226 20	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8001417 34	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	HUILA
8001462 20	CONSCOL SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	ATLANTICO
8001534 19	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8001691 55	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8001801 28	REALIZACION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE INMUEBLES , EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS, CENTROS COMERCIALES Y TODO TIPO DE ADECUACION Y REFORMAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8001882 86	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8001969 61	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8002047 51	ESTRADA BERNAL LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
8002064 56	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8002084 00	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ARAUCA
8002252 25	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8002273 07	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
8002285 15	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALDAS
8002420 69	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
8002427 39	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

801004383	Ingeniería Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	QUINDIO
802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
805022745	TERMOMONTAJES DEL	F4329 - Otras instalaciones especializadas	VALLE
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811027999	Cerramientos Construcciones S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CORDOBA
820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	META
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830014152	VINCI COATINGS S A S	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830061440	INGENIERIA RH SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CASANARE
844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
860351162	AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	CUNDINAMARCA
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
860517096	I.M INDUSTRIALDE MADERAS S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
890115589	COMERCIAL Y VIDRIOS Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

8903091 18	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
8903132 69	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
8905055 13	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
8909011 56	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8909074 80	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	ANTIOQUIA
8909234 02	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8909301 77	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8909322 32	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas	ANTIOQUIA
8909387 49	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8909404 45	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
8920002 46	ALMACENES DURAN DEL META SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	META
9000094 70	COMPANIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9000172 95	C.I. COWALL S.A.S CONSTRUCTION WOLRD ALLIANCE	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
9000248 67	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S A EN REORGANIZACION	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
9000578 94	AACER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9000662 26	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9000716 29	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9000762 85	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9000858 52	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9000876 76	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9000882 06	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
9000985 73	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9001099 94	TELEACCESS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9001131 15	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CORDOBA
900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CALDAS
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REEORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900178644	GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900216798	ACUSTICA ITEGRADA SASA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	VALLE
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
900227994	SYM SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CASANARE
900241790	THEKA LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	SANTANDER
900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900259672	HL GAS SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	SANTANDER
900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

9002928 10	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4329 - Otras instalaciones especializadas	ANTIOQUIA
9002980 32	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003107 25	TOTAL CO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003129 30	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9003245 61	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003358 19	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
9003369 91	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003520 28	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003539 52	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003707 80	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9003760 11	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003826 79	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9003837 11	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
9003907 25	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
9003919 58	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9003929 94	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9003941 85	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
9004042 67	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9004045 53	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9004065 04	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
9004177 07	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
9004190 42	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9004232 63	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
900443284	Ingeniería y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CAUCA
900447786	UNIFORCE SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	NARINO
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	HUILA
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900539520	AYA CONSTRUCTORES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	VALLE
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900557929	GMI CONSTRUCCIONES SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	NARINO
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
900572092	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	BOGOTA D.C.
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

9006279 86	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALDAS
9006319 28	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9006343 06	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9006355 81	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9006383 80	ARCE INGENIERIA VALLE S.A.S.	F4329 - Otras instalaciones especializadas	CALDAS
9006534 00	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9006584 94	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
9006714 17	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9006807 62	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
9006821 68	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9007127 23	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9007404 04	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
9007427 03	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	QUINDIO
9007686 85	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9007772 28	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9007854 60	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9007946 00	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9007989 00	TITANIUM MESONOS Y MUEBLES	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9008065 35	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
9009143 19	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9009392 00	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR
9009592 00	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9010079 35	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9011511 54	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALDAS
9011881 73	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9011884 23	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9012320 04	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOLIVAR



9012586 10	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
9012621 21	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9013368 03	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
9014365 29	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
9015332 82	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	ATLANTICO
9015400 61	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

5.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1.3.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN/ SERVICIO

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
INTENDENCIA REGIONAL No.3	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO Y FLUVIAL DE LA DIMAR UBICADAS EN BARRANQUILLA Y SANTA MARTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A" DEL PROCESO"	\$806,878,953	2024
INTENDENCIA REGIONAL No.4	MENOR CUANTÍA	CONTRATAR SERVICIOS PARA PLAN DE MANTENIMIENTO ESTACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO DE TURBO Y COVEÑAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A	\$748.382.504	2024
INTENDENCIA REGIONAL No.1	MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE INSTALACIÓN DE TECHOS PARA LAS TERRAZAS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN BUENAVENTURA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	\$407.058.251,27	2022

La DIRECCION GENERAL MARITIMA- DIMAR en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

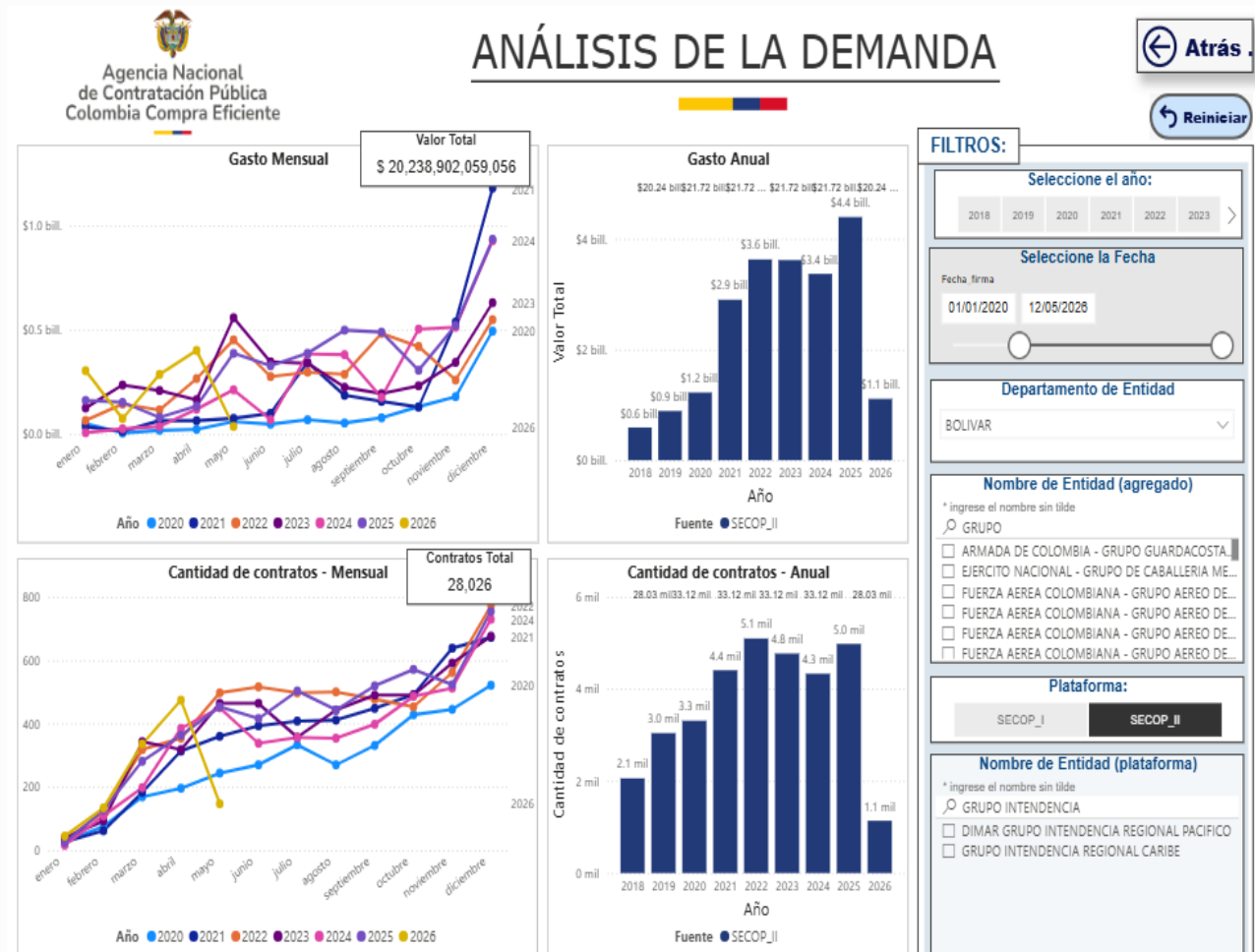
Clasificación UNSPSC	Descripción
----------------------	-------------

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

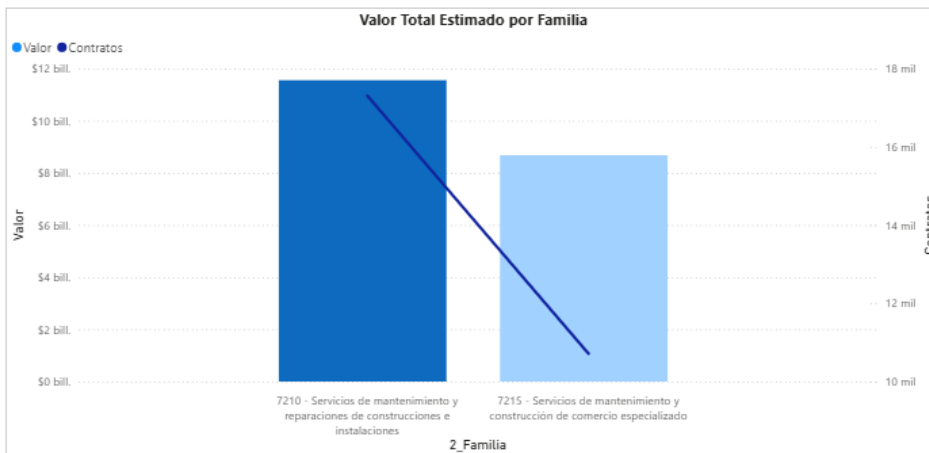
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación



**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
- ☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- ☐ 91 - Servicios Personales y Domésticos
- ☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- ☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- ☐ 94 - Organizaciones y Clubes
- ☐ 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Valor contratado:

\$0 \$2,037,151,777,888

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2044	\$888,475,249,358	3.40%	2857	\$1,507,480,110,848	7.45%
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1286	\$534,885,987,723	2.64%	1749	\$1,382,940,123,387	6.88%
Total		3310	\$1,223,161,247,079	6.04%	4406	\$2,900,400,234,013	14.33%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ FUMAGRO LTDA
- ☐ ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC

Valor Total Estimado para el Proveedor

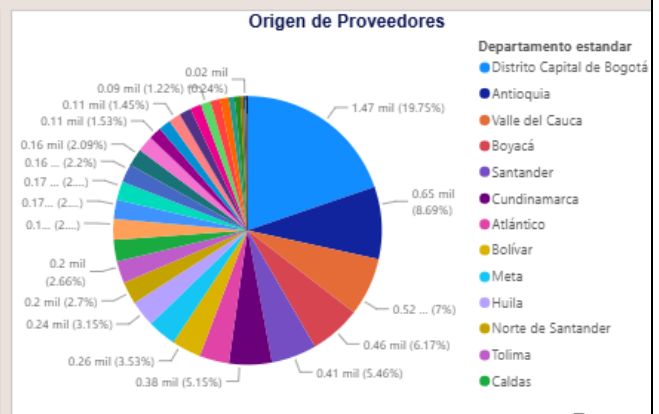
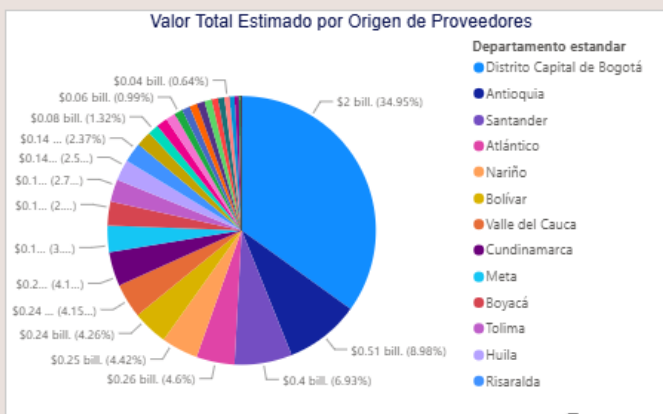
\$20.24 bill.

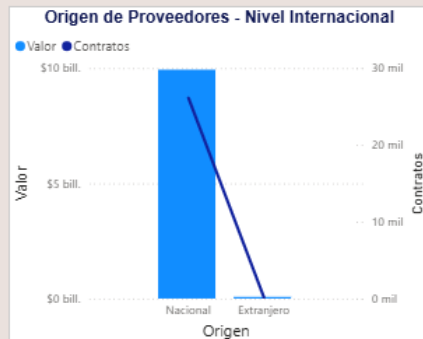
Número de Contratos del Proveedor

28.03 mil

Origen del Proveedor

No identificado





El análisis de la información registrada en el sistema SECOP II permite caracterizar el comportamiento del sector de contratación, evidenciando para la vigencia 2025 un valor total contratado de \$3,6 billones, representado en 3.248 contratos suscritos con 1.798 proveedores. Estas cifras reflejan un mercado activo, con una participación amplia de oferentes en los procesos contractuales asociados.

No obstante, al analizar la distribución del valor contratado por proveedor, se observa una concentración significativa de recursos en un número reducido de contratistas, quienes ejecutan contratos de mayor cuantía. Este comportamiento es característico en el sector de la construcción, donde las exigencias técnicas, financieras y de experiencia limitan la participación a proponentes con mayor capacidad operativa, mientras que un número considerable de proveedores participa en contratos de menor escala.

Desde la perspectiva temporal, la contratación presenta una tendencia creciente a lo largo del año, con un incremento notable en los meses finales, alcanzando su punto máximo en diciembre. Esta dinámica responde al ciclo presupuestal de las entidades públicas, en el cual se intensifica la ejecución de recursos hacia el cierre de la vigencia fiscal.

En relación con el comportamiento histórico, se evidencia una estabilidad relativa en el número de contratos celebrados, con variaciones moderadas entre vigencias. Se destacan niveles más altos de contratación en los años 2022 y 2025, mientras que en 2024 se presenta una leve disminución. Para el año 2026, los valores observados son inferiores, lo cual obedece a que corresponde a una vigencia en curso.

En este contexto, se concluye que el sector presenta condiciones de competencia, aunque con una tendencia a la concentración en proveedores con mayor capacidad técnica y financiera, lo cual resulta coherente con la naturaleza

5.1.3.2 ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
ALCANDIA DE FLORIDABLANCA	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN SEDE A EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	\$509.527.307,00	2025
ALCADIA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR	\$315.013.140,00	2025
COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 – TRES ESQUINAS	MENOR CUANTÍA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DEL CACOM	\$1.401.000.000,00	2025

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (EDIFICIO, MOBILIARIO Y CONSERVACIÓN) DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	\$640.000.000,00	2025
ALCÁDIA MAYOR DE BOGOTÁ	MENOR CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EXTERNAS, SEDE ADMINISTRATIVA Y PREDIOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.200.000.000,00	2025

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo con las cotizaciones presentadas, se realizó un promedio por cada uno de los trabajos que se pretende realizar, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas, tomándolo como valor de referencia; los valores incluyen todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo. De acuerdo con el estudio realizado los trabajos se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso para su contratación, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del contrato resultado del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección de acuerdo con las normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que se deriven del contrato, serán de resorte exclusivo del adjudicatario y por ende correrá a cargo de éste, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su propuesta.

Adicionalmente gastos administrativos, se tuvo en cuenta entre otros gastos por deducciones y contribuciones, estampillas que se generarán por la futura contratación, así como los gastos de legalización del contrato.

VISITA AL SITIO: (no aplica, la entidad no programará visitas al sitio de obra, sin embargo podrán ser solicitadas por los interesados) Con el propósito que el Oferente conozca el área física donde se ejecutarán las actividades contractuales y los aspectos de tipo ambiental, localización entorno, vías de aproximación e ingreso, abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por lo tanto en la ejecución del contrato, se recomienda realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos, el día que por cronograma del proceso establezca el Ordenador del Gasto. Sin embargo, esta no será obligatoria, por lo tanto, en caso de querer realizarla serán los interesados en solicitarla.

DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR: De acuerdo con la normatividad vigente en materia de impuestos, contribuciones y retenciones en Colombia, estará sujeto a retenciones; de acuerdo con la categoría tributaria del contribuyente en las tarifas que establezca el Estatuto Tributario y demás leyes que modifiquen, aclaren o adicionen en el orden nacional, departamental y municipal, así:

Concepto	Base	Tarifa	Observaciones
RETEFUENTE	100%	Ver tabla Retefuente vigente	Según el objeto a contratar
RETEIVA	100%	19%	
RETEICA	100%	De acuerdo con el bien y/o servicio ofertado	Actividad Económica según el objeto a contratar y tarifa definida para cada ciudad donde se presten los servicios.
Contribución FONSECON (Ley 418 de 1997)	100%	5%	Solo aplica para contratos de obra pública y sus adicciones.
Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia (Ley 1697 de 2013 – Decreto 1050 de 2014)	100% IVA excluido	0,5% Contratos entre 1 y 2000 SMMLV 1% Contratos entre 2001 y 6000 SMMLV	Aplica para contrato de obra y sus conexos.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Estampilla Universidad de Cartagena	100% excluido IVA	1,00%	Aplica para los contratos y sus adiciones suscritos, que se ejecuten, realicen o desarrollen en el departamento de Bolívar
-------------------------------------	-------------------------	-------	--

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

De acuerdo con la necesidad planteada y a la planeación realizada, se hace necesario contratar el Mantenimiento a todo costo de la infraestructura de la Dirección General Marítima ubicadas en las instalaciones de la BASE NAVAL "ARC BOLIVAR", indicando que el presupuesto permite a la Entidad satisfacer dicha necesidad en un CUARENTA por ciento (40%), tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2026.

5.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por la suma **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00)**., Incluido IVA y demás erogaciones correspondientes a las que haya lugar.

5.4 FORMA DE PAGO: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contraprestación de los servicios, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por EL CONTRATISTA, el Supervisor; constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes y/o servicios en el programa SAP, acta de recibo a satisfacción firmada por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato. En todo caso, el pago está sujeto a asignación del PAC (Plan Anualizado de Caja) y se realizará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la debida radicación de los documentos.

NOTA 1: Es de resaltar que los pagos del presente contrato, se encuentra asociados a la prestación efectiva del objeto contratado; en tal sentido, se deberá realizar el respectivo ajuste en los valores a facturar, disminuyendo el costo en la misma proporción de los bienes no entregados, cuando la situación no corresponda a negligencia por parte del contratista.

NOTA 2: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. B) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. C) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. D) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. E) Fecha de su expedición. F) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. G). Valor total de la operación. H). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. I). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

NOTA 4: FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

- En los datos de emisor el correo del emisor.
- En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- En las notas finales el código #15-01-12-004;XXX-[GINREDCA-2026;correo supervisor#15]-2026;XXXX@dimar.mil.co#15.
- Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo
- La PCI de la GINREDCA de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-004.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la Entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

NOTA 5: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

NOTA 6: GINREDCA deducirá del valor a cancelar al Contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA, (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental), aplica solo para los servicios prestados en la ciudad de Cartagena D. T. y C.

NOTA 7: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (06) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.

Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Cuando de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA 8: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" y los documentos de la ejecución del contrato generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. Una vez aprobada la factura por la entidad, previa notificación a través de correo electrónico SIIF NACIÓN, el contratista deberá cargar su factura en el SECOP II, con su número de radicación, para el caso, será la fecha del correo de aceptación factura electrónica en SIIF NACIÓN y el número de contrato (ejemplo: 07052021-001).



5.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: (VER DOCUMENTO CDP ADJUNTO)

- 6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “Ecuación Contractual” y al “Equilibrio Económico”, se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo “C” del presente Estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

7.1 GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa salvo que se dé a entender algo distinto y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo.

7.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.



- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.
- F. La entidad debe verificar el Registro Nacional de Obras civiles inconclusas: El proponente y todos los integrantes de los proponentes plurales (Consortios y Uniones temporales) no deben encontrarse reportados en el el Registro Nacional de Obras civiles inconclusas, para lo cual la entidad verificará las anotaciones de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2020 del 2020. El comité evaluador de conformidad con lo previsto en la Ley 2020 de 2020 consultará las anotaciones en el siguiente link: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>
- G. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

7.2.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

7.2.1.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

7.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.



- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 - VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 - VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 7: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

- C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:



- A. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 8: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

7.2.1.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.



Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 9: [El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente]. [Cuando el proceso se adelante en el SECOP II]

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

7.2.21. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.2.2.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.2.2.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

7.2.2.4. . SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.



7.2.2.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7.2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE identificada con NIT 806.006.269-5.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (108%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.4 REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS: El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales no deben encontrarse reportados en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, para lo cual la entidad verificará las anotaciones de conformidad con el art 6 de la Ley 2020 de 2020. El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 2020 de 2020, consultará las anotaciones en siguiente link. <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co>.

7.2.5 Los siguientes documentos serán verificados directamente por el GINREDCA a través del Comité Jurídico Evaluador, así:

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del Representante Legal y de quien firma la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado del Sistema de Medidas Correctivas (CSMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.
- Certificado de Situación Militar, cuando el proponente sea persona natural.



NOTA 10: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

7.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)

7.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso obedece a 937.8 SMMLV, la experiencia general que se debe acreditar es la de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

La experiencia específica corresponde a: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección (1410m²), el cual corresponde al área de 423m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente

Y el porcentaje de dimensionamiento será del: 30%.

- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrante

- Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.
- Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.
- Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.
- El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.



- El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.
- En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
- Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.
- En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas
- Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.
- [En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres].

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

- De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

G. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños



- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral

Nota 13: Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen las entidades de cumplir con unos requisitos mínimos frente a las “obras adicionales a la infraestructura Social”, los cuales deben ser claramente consignados en los estudios previos, en caso que se considere su pertinencia y con fundamento en aspectos de conveniencia técnicos y económicos suficientes que determinen que la experiencia incluida en documentos tipo existentes es insuficiente de cara a la complejidad o grado de especialidad que comporta el objeto a contratar.

La Entidad debe demostrar que la experiencia adicional, “obra adicional a la infraestructura Social”, no se encuentra incluida en las matrices de los sectores adoptados por la Agencia y adicionalmente, que esta experiencia requerida responde a las condiciones de mercado, específicamente a las características del Proceso de Selección a contratar, las cuales deberían estar consignadas en el respectivo estudio de sector y con la consideración de usar los Documentos Tipo.

7.3.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72] La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.
- Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.
- Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.



- E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios

Nota 14: El “dimensionamiento” de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

G. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

H. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

I. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatar la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

J. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

7.3.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC				
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F. SERVICIOS	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
F. SERVICIOS	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	33.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	72103300
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	36. SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	72153600
	72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15. SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	12.SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO	72151200
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	15. SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72151500
F. SERVICIOS	72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	11.SERVICIO DE TENDIDO DE CABLES ELÉCTRICOS	72141115

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*

7.3.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:



- A. Contratante
- B. Objeto del Contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Error! No se encuentra el origen de la referencia. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
- E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
- F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

7.3.2.2 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

7.3.2.3 PARA SUBCONTRATOS:

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:



- I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.
- II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

7.3.2.4 PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

7.3.2.5 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

7.2.2.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razon de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.2.2.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$



Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

7.2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio)

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.



Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

7.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.
Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre de 2024, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.
Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

7.4 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:
 $CRP \geq CRPC$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

7.4.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado} * 12$$



Plazo estimado (meses)

7.4.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Salvos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre:

- i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* La información del *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF)



D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Pliego de Condiciones.

7.4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

7.5 OFERTA ECONÓMICA

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.[La Entidad debe indicar si la forma de pago es por precio global, llave en mano, precios unitarios, administración delegada, reembolso de gastos o la que determine. El Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial debe ser concordante con la modalidad de pago seleccionada]

[Cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas señaladas en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Cuando se estructura a través de otra modalidad de pago, la Entidad debe definir las notas que debe tener en cuenta el Proponente para presentar su oferta económica]

Para el presente proceso la modalidad de pago será por precio unitario.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

[La Entidad debe configurar el formato de oferta económica que se encuentra en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., para que sea diligenciado por los Proponentes.

La Entidad debe incluir el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y la oferta económica en formato Excel. En ningún caso la Entidad podrá incluir causales de rechazo o reglas que diferentes a las establecidas en el presente documento



El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el **Pliego de Condiciones**. No se encuentra el origen de la referencia. para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

[La Entidad en esta sección o en el “Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial” discriminará los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de Contratación. Los oferentes tendrán en cuenta esta información al presentar su oferta]

7.5.1 AIU

La sección se debe incluir en el evento en el que el Proceso de Contratación sea por precios unitarios

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La Entidad no podrá exigir al Proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A) en la propuesta económica, sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.]

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el **Pliego de Condiciones**. No se encuentra el origen de la referencia.. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **Pliego de Condiciones**. No se encuentra el origen de la referencia..

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral **7.5.1**. No se encuentra el origen de la referencia..

[Las Entidades sí están obligadas a presentar el valor estimado del presupuesto oficial y la justificación del mismo, para lo cual deberá informar los factores relevantes y metodología para su determinación. Para los Contratos cuyos valores son determinados por la metodología de precios unitarios, lo usual es discriminar los costos directos –es decir, los que están directamente implicados en la ejecución del objeto – de los costos indirectos -]

7.5.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por



exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

7.5.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

7.5.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

[Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la Entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
-------------------	--------	--------

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V1; V2. .; \dots Vm)$$

Donde:

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas. Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - Vi}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - Vi}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

- VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$



Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{|MG - V_i|}{MG}))$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{V_{min} + \bar{X}}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{V_i - \bar{X}_B}{\bar{X}_B})) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B})) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.



$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
 - m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
 - V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7.5.5 FACTOR DE CALIDAD

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual comprende actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, suministro e instalación de elementos constructivos, arquitectónicos, metálicos, eléctricos, hidrosanitarios y de acabados, la Entidad establece como factores de calidad la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos y los criterios ambiental y social, por cuanto estos contribuyen a la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y control de la ejecución contractual, así como a promover la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de criterios sociales durante la ejecución del contrato..

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

7.5.6 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.



Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección **7.5.7** de la presente.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos del mantenimiento se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapes de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

7.5.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
----------	---------

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

8.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los Contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los Contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de Participación	Puntaje Individual de cada bien
1	Estructura metálica	RPBN0175212	25/11/2026	7308909000	1,97%	11,0749237
2	Superboard	RPBN0173564	28/10/2026	6811820000	1,03%	5,7831074

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: antecipo

- A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del Contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
- B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- C. Cuando la Entidad haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del Contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social:
- D. Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Participación } (\%)_i * (P_{\max})$$

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

$$P_i = \frac{\sum^n \text{Participación} (\%)}{i}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes Participación (%) i: Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje proponente} = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje Proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)



4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)
----	---	---	---

8.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de:

a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

8.1.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.



La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

8.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

8.3 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan



para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para



los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el

«Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal

a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal

a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el



tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 22: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 23: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 24: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 25: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
----------------	-----------



Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE identificada con NIT 806.006.269-5.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE identificada con NIT 806.006.269-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO APLICA	NO APLICA
	Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y hasta dos años después de haber firmado el acta de recibo final de obra.	20% del valor total del contrato
	Calidad del servicio y de los bienes:	Hasta la liquidación del Contrato	30% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.1.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Dos (02) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del



Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

9.1.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE identificada con NIT 806.006.269-5 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE identificada con NIT 806.006.269-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. La garantía deberá incluir los amparos i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros. Todos por suma de 200 SMLMV.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.



Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9.1.4. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá presentar junto con su oferta, certificación que indique que se compromete a vincular el equipo de trabajo necesario para el desarrollo del proyecto y que conoce las características de formación y experiencia solicitadas por la entidad.

ÍTEM	PERFIL	EXP. GENERAL (Años)	EXP. ESPECÍFICA (Años)	CANTIDAD	DEDICACIÓN
1	Director de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	1 en mantenimiento o adecuaciones de edificaciones	3	50%
2	Residente de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	1 en mantenimiento o adecuaciones de edificaciones	3	100%
3	Ingeniero Electricista	2	1 en instalaciones eléctricas RETIE	1	100%
4	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	4	2 en SST	1	100%
5	Técnico/Tecnólogo en Construcción	2	1 en acabados y obra blanca	1	100%
6	Maestro de Obra	5	3 en obra civil y mantenimiento	1	100%
7	Oficial Electricista	2	1 en instalaciones eléctricas	Opcional según necesidad	Según necesidad
8	Oficial de Obra Blanca	2	1 en enchapes y acabados	Opcional según necesidad	Según necesidad
9	Oficial Metalmecánico	4	2 en estructuras metálicas y soldadura	Opcional según necesidad	Según necesidad
10	Instalador de Vidrio Templado	1	1 en instalación de vidrio templado	Opcional según necesidad	Según necesidad
11	Plomero / Técnico Hidrosanitario	2	1 en instalaciones sanitarias	Opcional según necesidad	Según necesidad

Nota: La acreditación de los perfiles se realizará y avalará por parte del Supervisor del contrato, transcurrido los cinco (05) días siguientes a la adjudicación.

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia

ITEM	DESCRIPCIÓN O REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN PERFIL		
Cargo	Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	Ingeniero Electricista
Título profesional	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE.	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE.	INGENIERO ELECTRICISTA CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE.
Experiencia profesional	CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
Experiencia específica	UN (01) AÑO EN MANTENIMIENTO O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES, VERIFICABLE MEDIANTE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS.	UN (01) AÑO EN MANTENIMIENTO O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES, VERIFICABLE CON CERTIFICACIONES.	UN (01) AÑO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJO NORMA RETIE.
Cantidad / Dedicación	TRES (3) PROFESIONALES – 50% DE DEDICACIÓN.	UN (1) PROFESIONAL – 100% DE DEDICACIÓN.	UN (1) PROFESIONAL – 100% DE DEDICACIÓN.
Funciones	PLANIFICAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; VERIFICAR CUMPLIMIENTO TÉCNICO, NORMATIVO Y DE CALIDAD; ARTICULAR EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; CONTROLAR AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO; GARANTIZAR CUMPLIMIENTO	SUPERVISAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS; VERIFICAR CUMPLIMIENTO RETIE; APOYAR DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

		DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGURIDAD.	
--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN O REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN PERFIL		
Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Técnico/Tecnólogo en Construcción	Maestro de Obra
Título profesional	PROFESIONAL EN SST CON CERTIFICACIONES VIGENTES (ALTURAS, COORDINADOR, ETC.).	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN.	MAESTRO DE OBRA CERTIFICADO.
Experiencia profesional	CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
Experiencia específica	DOS (02) AÑOS EN SST EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO.	UN (01) AÑO EN ACABADOS Y OBRA BLANCA.	TRES (03) AÑOS EN OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO.
Cantidad / Dedicación	UN (1) PROFESIONAL – 100% DE DEDICACIÓN.	UN (1) PROFESIONAL – 100% DE DEDICACIÓN.	UN (1) PROFESIONAL – 100% DE DEDICACIÓN.
Funciones	IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR EL SG-SST; CONTROLAR RIESGOS; VERIFICAR CUMPLIMIENTO DECRETO 1072/2015 Y RES. 0312/2019.	APOYAR ACTIVIDADES DE ACABADOS, OBRA BLANCA Y ADECUACIONES; CONTROLAR CALIDAD Y PROCESOS.	DIRIGIR CUADRILLAS; EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA; GARANTIZAR CALIDAD Y SEGURIDAD EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN O REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN PERFIL				
Cargo	Oficial Electricista	Oficial de Obra Blanca	Oficial Metalmecánico	Instalador de Vidrio Templado	Plomero / Técnico Hidrosanitario
Título profesional	OFICIAL ELECTRICISTA CERTIFICADO.	OFICIAL DE OBRA BLANCA.	OFICIAL METALMECÁNICO.	INSTALADOR DE VIDRIO TEMPLADO.	PLOMERO O TÉCNICO HIDROSANITARIO.
Experiencia profesional	DOS (02) AÑOS.	DOS (02) AÑOS.	CUATRO (04) AÑOS.	UN (01) AÑO.	DOS (02) AÑOS.
Experiencia específica	UN (01) AÑO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	UN (01) AÑO EN ENCHAPES Y ACABADOS.	DOS (02) AÑOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SOLDADURA.	UN (01) AÑO EN INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO.	UN (01) AÑO EN INSTALACIONES SANITARIAS.
Cantidad / Dedicación	OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD.	OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD.	OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD.	OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD.	OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD.
Funciones	APOYAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTOS.	EJECUTAR ACABADOS, ENCHAPES, ESTUCOS Y OBRAS DE DETALLE.	FABRICAR, INSTALAR Y REPARAR ELEMENTOS METÁLICOS.	INSTALAR VIDRIO TEMPLADO, ACCESORIOS Y HERRAJES.	INSTALAR Y REPARAR REDES HIDROSANITARIAS; APOYAR ADECUACIONES.

1: Cada uno de los profesionales presentados por el contratista, deberá anexar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Matrícula profesional
- b) Fotocopia Diploma de grado como profesional.
- c) Fotocopia Diploma de grado de la especialización (según el caso).
- d) Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los diseños objeto del contrato.
- e) Todo el personal en obra deberá contar con la certificación con vigencia no mayor a doce meses de trabajo en alturas.

NOTA 2: El profesional propuesto para realizar las obras, no podrá ser cambiado a menos que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pero en todo caso, si se da este, quienes los replacen deberán reunir las mismas calidades o mejores que los profesionales presentados. No se aceptará auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.



9.1.5 ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal determinará la Oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; La Oferta que cumpliendo con todas las condiciones habilitantes tenga el mayor puntaje, será la adjudicataria del proceso.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el ANEXO C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normale

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones son las estipuladas en el formato 5 MINUTA DEL CONTRATO de los documentos tipo para infraestructura social sector institucional-seguridad pública.

11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Contar con un aplicativo o programa para llevar el control de las actividades de obra realizadas conforme a los estándares y especificaciones técnicas requeridas.
- b. Presentar informes periódicos sobre el avance de las obras, así como la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de las actividades realizadas, facilitando la supervisión y control por parte de la entidad contratante.
- c. El contratista deberá utilizar equipos adecuados para ejecutar las actividades estipuladas en el anexo técnico.
- d. El contratista se hace responsable del transporte y custodia de los materiales durante el desarrollo de la obra, en ningún caso DIMAR suministrará apoyo para transporte de equipos, personal o materiales

11.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL: En general son obligaciones del CONTRATANTE:

- a. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato.
- b. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las Disponibilidades Presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c. Tramitar diligentemente las Apropriaciones Presupuestales que requiera para solventar las Prestaciones Patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato.
- d. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
- f. Suscribir el Acta de Liquidación
- g. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado.
- h. Adelantar las revisiones periódicas, para verificar que se cumplan con las condiciones de Calidad ofrecidas por los Contratistas, y promoverán las acciones de Responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las Garantías.
- i. La Entidad, se Reserva el Derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- j. Exigir que la calidad de los bienes Contratados y se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas Internacionales elaboradas por Organismos reconocidos a Nivel Mundial o con normas Extranjeras aceptadas en los Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia.

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- k. Sin perjuicio del llamamiento en Garantía, repetirá contrato los Servidores Públicos, Contrata el Contratista o los Terceros Responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual.
- l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones Técnicas, Económicas y Financieras ofertadas por el Contratista.
- m. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
- n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato

12. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
TNEIN	PULIDO SUAREZ CESAR AUGUSTO	SEMAC	1.020.764.102	3233235011	jefgsemac@dimar.mil.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Como acompañamiento técnico el personal de GRUINFLO relacionado en el siguiente cuadro, prestará apoyo:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Loryn Jool Pertuz Diaz	GRUINFLO	57.462.554	3004700161	lpertuzd@dimar.mil.co
Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	España Tejada Alvaro Antonio	Gruinflo	73576148	302 3712940	aespana@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Loryn Jool Pertuz Diaz	GRUINFLO	57.462.554	3004700161	lpertuzd@dimar.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR AMBIENTAL:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Vivian Grimaldos	Gruinflo	1.047.472.397	3102602611	vggrimaldos@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO/FINANCIERO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Julia de los Angeles Manga Riaño	GINREDCA	1047446750	3005868146	Jmanga@dimar.mil.co

Nota: Se aclara que la señora Julia de los Ángeles Manga Riaño, en el proceso de estructuración económica se encargó de verificar y consolidar la información referente al estudio de mercado, sin embargo las cotizaciones fueron suministradas por la estructuración técnica.

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Adaluz Castilla Castro	GINREDCA	1143373379	3104170887	acastilla@dimar.mil.co

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

d) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	España Tejada Alvaro Antonio	Gruinfo	73576148	302 3712940	aespana@dimar.mil.co

e) COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
PD08	Amaury Alfonso Padilla	GINRDECA	73.109.996	3206815023	apadilla@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Diana Molina	GINREDCA	39.460.945	3023205342	dmolina@dimar.mil.co

13 ANEXOS.

13.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
13.2 ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA
13.3 ANEXO C. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
13.4 ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

TNEIN PULIDO SUAREZ CESAR AUGUSTO
JEFE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL CARIBE
GERENTE DE PROYECTO

Loryn Joel Pertuz-Díaz
Estructurador Técnico.

Julia Manga-Riano
Estructurador Económico

Adaluz Castilla Castro
Estructuradora Jurídica

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ANEXO A ANEXO TÉCNICO"

OBJETO: Mantenimiento a todo costo de la infraestructura de la Dirección General Marítima ubicadas en las instalaciones de la BASE NAVAL "ARC BOLIVAR".

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Acceso principal		
1.01	Desmontaje, demolición controlada y retiro integral de la cubierta, incluyendo estructura, fijaciones y acabados, con manejo seguro en altura y disposición en botadero certificado.	Metro cuadrado	370
1.02	Mantenimiento metalmecánico de perfiles estructurales tipo W y tensores en barra lisa, incluyendo limpieza, reparación de corrosión, reemplazo de tensores deteriorados y aplicación de esquema anticorrosivo y pintura epóxica resistente a ambiente marino.	Metro lineal	66
1.03	Adecuación, reorganización y reubicación del cableado eléctrico, redes de datos y tuberías de desagüe asociadas a los sistemas de aire acondicionado existentes en la cubierta principal, garantizando funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con las nuevas condiciones constructivas.	Metro lineal	140
1.04	Reparación estructural localizada en columna de concreto armado (aprox. 30 × 50 cm), afectada por fisuración, incluyendo demolición controlada, limpieza y tratamiento del refuerzo, reposición de armaduras, reconstrucción con concreto estructural, aplicación de mortero técnico y acabado protector.	Metro lineal	10
1.05	Suministro e instalación de correas metálicas tipo PAG Cajón 305×80×2 mm, con imprimante, anticorrosivo y acabado epóxico resistente al ambiente salino, instaladas entre perfiles W mediante portacorreas conformados por dos ángulos 4"x4"x½" soldados, con espaciamiento uniforme de 1.00 m y tapas metálicas en los extremos para evitar corrosión interna.	Kilogramo	1500
1.06	Suministro e instalación de teja UPVC industrial de cresta alta, espesor 2.5 mm, multicapa con protección UV, fijaciones y soportes reforzados resistentes a ráfagas de viento generadas por helicópteros, instalación con traslape mínimo de 20 cm en sentido opuesto al viento y accesorios de remate completos.	Metro cuadrado	370
1.07	Suministro y aplicación de pintura elastomérica de alto desempeño para exteriores, color blanco, sobre superficies verticales de concreto previamente preparadas (columnas 30×60 cm h=1.00 m, vigas y muros), incluyendo sellador, dos manos de recubrimiento y limpieza final	Metro cuadrado	800
1.08	Mantenimiento integral de puente metálico, incluyendo reemplazo de elementos deteriorados, rutina de pintura epóxica anticorrosiva y de acabado, y retiro e instalación de teja traslúcida.	Metro cuadrado	15
1.09	Mantenimiento integral de piso en madera, incluyendo reparación de piezas deterioradas, lijado, nivelación, aplicación de sellador y acabado protector, garantizando durabilidad y apariencia uniforme.	Metro cuadrado	15
1.10	Suministro e instalación de reflectores LED de 200 W para exteriores, cuerpo en aluminio, difusor en vidrio templado, protección IP65, flujo luminoso ≥ 20.000 lúmenes, temperatura de color 5000–6500 K, vida útil ≥ 50.000 horas, con driver integrado, montaje sobrepuesto y conexión eléctrica conforme RETILAP y RETIE.	Unidad	4
2	Cámara Semac		
2.01	Desmonte controlado de cielo raso en láminas de PVC y borde de cubierta en láminas fibrocemento, incluyendo retiro de fijaciones y estructuras de soporte, manejo adecuado de residuos (recolección, acopio temporal, transporte y disposición final en botadero autorizado), protección de elementos estructurales adyacentes y cumplimiento de normas de seguridad industrial, EPP y protocolos ambientales. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores y certificado de disposición final	Metro cuadrado	25
2.02	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de PVC rígido color blanco liso, con perfiles de soporte en aluminio o acero galvanizado, fijaciones, nivelación, cortes y empalmes necesarios para una instalación continua, estética y resistente a la humedad. Incluye montaje sobre estructura existente o nueva, mano de obra calificada, EPP, limpieza final y cumplimiento de normas técnicas aplicables (RETIE/RETILAP si corresponde).	Metro cuadrado	25

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2.03	Mantenimiento correctivo de peldaños de escalera en madera natural, incluyendo lijado manual y/o mecánico, remoción total de capas de pintura o barniz mediante técnicas químicas o abrasivas, pulido fino, protección de elementos adyacentes, limpieza del área y disposición adecuada de residuos. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores y EPP.	Metro cuadrado	3
2.04	Mantenimiento integral de columnas estructurales en madera (15×20 cm, alturas variables), incluyendo inspección, lijado, remoción de pintura o barniz, corrección de imperfecciones, aplicación de protectores (antihongos, insecticidas y selladores) y posterior aplicación de esquema completo de acabado: curador, sellador, barniz poliuretano y laca color café. Incluye lijado entre capas, control de humedad, protección de elementos adyacentes, EPP, limpieza final y disposición adecuada de residuos.	Unidad	12
2.05	Suministro, fabricación e instalación de soportes estructurales de las columnas de madera similar a existente, elementos tipo "U" en acero inoxidable 316, replicando las dimensiones de los soportes existentes (tubo cuadrado de 3", 24 cm de altura y platina base 21×21×1/4" con perforaciones para pernos de 1/2"). Incluye retiro del soporte deteriorado, fabricación en taller, soldadura, perforado, verificación dimensional, transporte, instalación, nivelación, fijación con pernos estructurales, protección de elementos adyacentes, EPP, limpieza final y disposición adecuada de residuos.	Unidad	12
2.06	Desmonte técnico de piso exterior en porcelanato, incluyendo retiro manual y/o mecánico de piezas, remoción de adhesivos o morteros, limpieza del área, recolección, acopio, transporte y disposición final de escombros en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Se garantiza protección de elementos adyacentes, uso de herramientas adecuadas, EPP, mano de obra calificada y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	15
2.07	Reparación localizada de placa de apoyo de columnas estructurales mediante aplicación de adhesivo epóxico como puente de adherencia y restitución del volumen con mortero estructural modificado con aditivos impermeabilizantes. Incluye preparación de superficie (picado, limpieza, eliminación de partes sueltas), mezcla y aplicación según ficha técnica, curado adecuado, protección de elementos adyacentes, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y disposición adecuada de residuos	Metro cuadrado	15
2.08	Suministro, instalación enchape de porcelanato antideslizante para tráfico pesado, con preparación y nivelación de superficie base, aplicación de adhesivo cementoso tipo porcelánico, colocación alineada con juntas uniformes y rejuntado con boquilla resistente a humedad y desgaste. El porcelanato debe cumplir resistencia al deslizamiento mínima R10 y absorción ≤ 3%. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores, EPP, limpieza final y cumplimiento de normas técnicas aplicables	Metro cuadrado	15
2.09	Aseo general final de la obra, incluyendo limpieza, recolección manual y mecánica de escombros, acopio, cargue, transporte y disposición final de residuos en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Incluye barrido, protección de áreas, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	50
3	Bodegas Semac		
3.01	Desmontaje y demolición controlada de la cubierta de asbesto cemento existente en las bodegas SEMAC, incluyendo láminas, correas secundarias, fijaciones y sellos. La actividad se ejecuta bajo protocolos de trabajo seguro en altura y manejo responsable de materiales con contenido de asbesto. Incluye descenso seguro del material, traslado a punto de acopio temporal, limpieza del área, transporte y disposición final en botadero certificado, con mano de obra calificada, herramientas adecuadas, EPP y registros técnicos completos.	Metro cuadrado	230
3.02	Desmonte controlado de cubierta en panel tipo sándwich, incluyendo retiro de láminas, accesorios, fijaciones y correas secundarias, con manejo seguro en altura y disposición final certificada.	Metro cuadrado	105
3.03	Reparación estructural localizada en viga de concreto armado afectada por fisuración, incluyendo demolición controlada, limpieza y tratamiento del refuerzo, reposición de armaduras, reconstrucción con concreto estructural o mortero técnico, aplicación de recubrimientos protectores y limpieza final. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores, EPP y cumplimiento de normas técnicas aplicables.	Metro lineal	4.5

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

3.04	Desmante y demolición controlada de viga de concreto armado (0.30 m × 0.40 m aprox.) en estructura existente, incluyendo corte y retiro manual y/o mecánico del concreto y armadura, protección de elementos adyacentes, recolección y traslado de escombros a sitio de acopio, limpieza final y cumplimiento de normas de seguridad industrial con uso obligatorio de EPP.	Metro lineal	21
3.05	Demolición controlada de muros existentes, incluyendo retiro de instalaciones eléctricas, accesorios, dinteles y vigas de amarre, garantizando la estabilidad estructural y la protección de elementos adyacentes. La actividad contempla recolección y disposición final de escombros en botadero certificado, así como la reparación y regularización de filos y lineales expuestos mediante pañetes de mortero, para estabilizar aristas, eliminar material suelto y dejar superficies aptas para posteriores trabajos. Incluye verificación previa de medidas, uso obligatorio de EPP, herramientas adecuadas y cumplimiento de normas de seguridad industrial.	Metro cuadrado	7
3.06	Reparación de muro en mampostería de fachada por impacto de montacargas	Metro cuadrado	6
3.07	Construcción de muro de culata en mampostería de block N°5, confinado con columnetas y vigas de amarre en concreto 3500 PSI, con armaduras ancladas mediante epóxico, estribos cada 0.15 m, amarre a elementos metálicos y pañete en mortero en ambas caras. Altura máxima aprox. de 2.63m. Todas las medidas y cantidades deben ser verificadas previamente por el contratista.	Metro lineal	21
3.08	Suministro e instalación de columnas metálicas IPE 270 en acero ASTM A-36 para realce de cubierta, con conexiones a columnas de concreto mediante platinas base 300×300×12.7 mm, pernos de anclaje ASTM A-354 de 3/4" y 350 mm de longitud, arandelas F-436, tuercas ASTM A-563 y epóxico de anclaje con resistencia mínima a tracción de 10 t. Incluye soldaduras E70, esmerilado de uniones, pintura anticorrosiva según normas SSPC SP1 y SP3, imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico de acabado. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista	Metro lineal	11
3.09	Suministro e instalación de viga metálica IPE 270 en acero ASTM A-36 para realce de cubierta, pie de amigo y conformación del marco de puerta de acceso para montacarga, con dos conexiones totalmente soldadas a columnas metálicas. Incluye soldaduras E70, esmerilado y pulido de uniones, limpieza SSPC SP1 y SP3, aplicación de imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico serie 33. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista.	Metro lineal	35
3.10	Suministro, instalación y fabricación de correas tipo cajón conformadas por 2 perfiles PAG C 150×50×17–2.0 mm (Fy = 345 MPa), separadas a S = 1.10 m, diseñadas según NSR-10 / AISI S100-12, con arriostamiento intermedio en barras de 5/8" a L/2, portacorreas y conexiones a viga metálica de cubierta y viga cinta. Incluye preparación de superficie SSPC SP1 y SP3, imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico serie 33, verificación previa de medidas y cumplimiento de especificaciones técnicas	Metro lineal	210
3.11	Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich con núcleo en poliuretano rígido PUR de 30 mm, lámina externa en aluminio 0.60 mm y lámina interna en acero 0.35 mm, ambas en color blanco RAL 9002. Incluye fijaciones, accesorios, remates y encoroces contra fachada, con mampostería, pañete, pintura y sellos para impedir ingreso de aguas lluvias. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista	Metro cuadrado	330
3.12	Suministro y aplicación de pintura elastomérica de alto desempeño para exteriores, color según lineamientos institucionales, incluyendo retiro de pintura existente, resane y reparación de pañetes, aplicación de sellador y dos manos de recubrimiento, con limpieza final y verificación previa de medidas y superficies	Metro cuadrado	600
3.13	Desmante, mantenimiento, reparación de portones metálicos, manteniendo el mismo diseño y esquema estructural existente. Incluye corrección de zonas con oxidación o pérdida de sección, limpieza manual–mecánica, aplicación de rutina de pintura institucional, refuerzo de bisagras y cerraduras, y reinstalación final. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista.	Unidad	6
3.14	Construcción de muro de cerramiento en block abujardado #5 vibrocompactado, con columnetas, viga cinta, anclaje al piso y conformación de vano para puerta de acceso de 0.90 m × 2.00 m, altura aproximada 2.15 m, similar al cerramiento existente.	Metro cuadrado	6

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

3.15	Suministro e instalación de puerta metálica 0.90m x 2.00m con malla eslabonada encauchetada y pintura resistente al ambiente marino	Unidad	1
3.16	Aseo general final de la obra, incluyendo limpieza, recolección manual y mecánica de escombros, acopio, cargue, transporte y disposición final de residuos en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Incluye barrido, protección de áreas, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	300
4	Alojamientos y baños Semac		
4.01	Demolición de piso existente en alojamientos SEMAC, incluyendo retiro de material, recolección, acopio, cargue y disposición final en botadero autorizado	Metro cuadrado	33
4.02	Suministro e instalación de piso porcelanato 60×60, incluyendo preparación de superficie, adhesivo, nivelación, cortes y boquilleo	Metro cuadrado	33
4.03	Suministro e instalación de zócalos cerámicos o porcelánicos, incluyendo cortes, adhesivo y limpieza final	Metro lineal	36
4.04	Rutina de pintura de muros, incluye reparación de grietas con mortero, estuco acrílico resistente a humedad y acabado en vinilo acrílico resistente a humedad (3 manos).	Metro cuadrado	153
4.05	Desmante de cielo raso existente, incluyendo retiro de estructura, láminas y disposición final	Metro cuadrado	12
4.06	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluyendo estructura, láminas, fijación y limpieza final.	Metro cuadrado	33
4.07	Suministro e instalación de lámparas LED cuadradas 60×60, incluyendo conexión eléctrica y pruebas.	Unidad	8
4.08	Suministro e instalación del sistema eléctrico completo para alojamientos SEMAC, incluyendo puntos de iluminación, tomas corrientes, interruptores, canalización, cableado desde alojamientos hasta la subestación, y actualización del tablero eléctrico para control independiente. Incluye conexión, fijación, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normas RETIE y NTC 2050.	Global	1
4.09	Suministro e instalación de duchas para alojamientos SEMAC, incluyendo brazo, regadera, accesorios, conexión hidráulica y pruebas de funcionamiento.	Unidad	4
4.10	Suministro e instalación de llave para lavamanos y accesorios de desagüe, incluyendo conexión hidráulica, sellos y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1
4.11	Mantenimiento de extractor de aire en alojamientos SEMAC, incluyendo limpieza, ajuste, verificación de funcionamiento y aplicación de pintura en carcasa o rejilla	Unidad	1
4.12	Mantenimiento de lavamanos en granito en baño común Piso 1, incluyendo limpieza profunda, desmanchado y restauración básica de apariencia.	Unidad	1
4.13	Cambio de llave de duchas en baño común Piso 1, incluyendo accesorios de conexión y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1
4.14	Cambio de llaves de lavamanos y accesorios de desagüe en baño común Piso 1, incluyendo desmontaje, instalación y pruebas.	Unidad	4
4.15	Mantenimiento de orinal en baño común Piso 1, incluyendo limpieza profunda, desinfección y cambio de accesorios (válvulas, empaques, desagüe).	Unidad	1
4.16	Pintura de muros en baño común Piso 1 con vinilo acrílico resistente al agua, incluyendo preparación de superficie y aplicación de manos requeridas	Metro cuadrado	50
4.17	Cambio de interruptor eléctrico en baño común Piso 1, incluyendo desmontaje del existente, instalación del nuevo y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1
5	Oficinas Semac		
5.01	Mantenimiento de la puerta de vidrio templado del acceso principal en las oficinas del segundo piso, incluyendo inspección integral del sistema, ajuste de herrajes, reemplazo o instalación (cuando aplique) de accesorios tales como gato hidráulico, cerradura, manijas, bisagras o pivotes; lubricación de mecanismos, alineación de la hoja y verificación del cierre controlado. La actividad contempla la instalación adecuada del gato hidráulico en caso de ausencia o mal funcionamiento, con el fin de optimizar el desempeño y la seguridad operativa del sistema. Incluye limpieza final y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1



5.02	Mantenimiento de carpintería metálica en oficinas SEMAC, incluyendo reemplazo de elementos en mal estado (vidrios, empaques, sellos perimetrales, accesorios de seguridad y rodamientos), ajuste general, lubricación y limpieza final	Metro cuadrado	60
5.03	Mantenimiento y reparación de cielo raso en PVC con mediacañas, incluyendo reemplazo de elementos en mal estado, nivelación, fijación, sellado perimetral y limpieza final del área intervenida.	Metro cuadrado	30
5.04	Mantenimiento y reparación de cubierta en teja de asbesto-cemento por ingreso de aguas lluvias, incluyendo arreglo de juntas, acoples, grietas y fisuras mediante aplicación de manto frío, así como remates con muros, culatas, levantes y redoblones. Incluye limpieza, sellado y verificación de estanqueidad.	Metro cuadrado	30
5.05	Cerramiento piso-techo en aluminio y vidrio templado de 6 mm, dimensiones aproximadas 2,97 m x 2,17 m, con sistema proyectante y puerta incluida. Estructura en perfilera de aluminio, anclada al piso y a un perfil rectangular superior rigidizador fijado a los muros. Incluye cerradura, bisagras, empaques, herrajes y accesorios completos para garantizar estabilidad, hermeticidad y correcto funcionamiento.	Unidad	1
6	Bodega Intendencia Caribe		
6.01	Mantenimiento de fachada exterior mediante limpieza con espátula, resane con mortero en zonas deterioradas y aplicación de pintura Tipo 1 para exteriores en dos manos.	Metro cuadrado	140
6.02	Desmonte de portón existente y suministro, fabricación e instalación de portón metálico nuevo de 3.70 m x 2.80 m, similar al existente, con rieles superior e inferior nuevos, sistema de rodamiento superior tipo puerta establo, portacandados, aplicación de wash primer, anticorrosivo y dos manos de esmalte base aceite mate, incluyendo ensayos de soldadura, anticorrosivos y pintura.	Unidad	1
6.03	Mantenimiento puerta de acceso en vidrio templado, incluyendo reemplazo de herrajes, manipulación controlada del vidrio y limpieza final del área.	Unidad	1
6.04	Desmonte controlado de láminas de asbesto-cemento en cubierta, incluyendo retiro manual, manipulación segura, acopio temporal, empaque y limpieza del área intervenida.	Metro cuadrado	500
6.05	Suministro e instalación de láminas de fibrocemento N°6/N°8 según modulación real en sitio, incluyendo caballetes, ganchos y amarres anticorrosivos, empalmes con cubierta vecina y montaje de 06 claraboyas fijas con vidrio y sellado flexible	Metro cuadrado	500
6.06	Suministro e instalación de estantería liviana para picking, dimensiones 1.50 x 0.50 x 2.00 m, compuesta por marcos, pilares, vigas, entrepaños y elementos de rigidización, incluyendo nivelación, anclaje, verificación de medidas y limpieza final	Unidad	80
6.07	Aplicación de pintura epóxica tipo tráfico pesado, similar al color existente, en dos manos, incluyendo preparación de superficie, resane de plantilla con mortero en zonas escarificadas, sellador y limpieza final	Metro cuadrado	375
6.08	Suministro e instalación de extractor axial reversible de 18", bifásico 220 V, para ventilación de bodega, incluyendo adecuación del vano, fijación, canalización en PVC 3/4", cableado hasta tablero, conectores, soldadura PVC y pruebas de funcionamiento.	Unidad	5
6.09	Desmonte y retiro de cerramiento interno en malla eslabonada con estructura en tubos metálicos, incluyendo corte, desmontaje, recolección y disposición final	Metro lineal	55
6.10	Fase 1: Realizar el desmonte integral, seguro y controlado del mezanine existente y de la bodega climatizada ubicada en el primer piso, incluyendo el desarmado total de la plataforma en madera, desmontaje de lámparas y luminarias, desmontaje de mini split (unidad interior y exterior si aplica), retiro de todos los circuitos eléctricos asociados (cables, tuberías, tomas, interruptores, lámparas), desarmado de estantería existente, desarmado de escalera metálica o en madera, retiro de muros en superboard, barandas y puertas. La actividad debe contemplar la clasificación del material recuperable, su entrega formal al Supervisor, el empaque del material de demolición en sacos plásticos y la disposición final en botadero certificado. El proceso debe ejecutarse con personal capacitado en desmontajes controlados, garantizando seguridad, trazabilidad del material, protección de elementos reutilizables y limpieza final del área.	Metro cuadrado	90

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.11	Fase 2: Ejecutar la demolición total y controlada de la oficina existente en primer piso (excepto el baño sencillo con lavamanos, sanitario y su puerta), una vez esté en funcionamiento la nueva oficina ubicada en el segundo piso del mezanine. La actividad incluye el desmonte de ventanas, puertas, desmontaje de mini split, desmontaje de circuitos eléctricos (lámparas, cables, tomas, interruptores, tuberías eléctricas), retiro de cielo raso, demolición de muros y elementos divisorios. El material resultante debe ser empacado en sacos plásticos y transportado para disposición final en botadero certificado. El proceso debe ejecutarse con personal capacitado en actividades de demolición y desmontaje, garantizando seguridad, control de residuos, protección de elementos que permanecen y limpieza final del área.	Metro cuadrado	55
6.12	Ejecutar todas las actividades topográficas necesarias para el replanteo, verificación, control y materialización en campo de ejes, niveles, puntos de referencia, cotas y límites del proyecto, garantizando que la obra se ejecute conforme a los planos, coordenadas y especificaciones técnicas aprobadas. Incluye instalación y verificación de puntos de control, nivelación, marcación física en terreno, comprobación de geometrías, ajustes por condiciones de obra y entrega de registros topográficos. La medición se realizará por m ² de área intervenida donde se ejecute el replanteo y control topográfico.	Metro cuadrado	80
6.13	Demolición controlada de piso en bodega (entre 10cm y 25cm de espesor de placa) mediante corte con máquina circular para conformación de zapatas, incluyendo retiro, acarreo interno y disposición temporal de escombros en sacos plásticos.	Metro cuadrado	25
6.14	Excavación manual de material suelto o semiconsolidado con cargue y traslado interno a punto de acopio dentro de la obra, sin retiro externo ni disposición final.	Metro cubico	25
6.15	Relleno compactado con material producto de excavación, incluyendo transporte interno, extendido, humectación y compactación en capas según especificaciones.	Metro cubico	20
6.16	Suministro y colocación de concreto estructural 4000 PSI con impermeabilizante integral para cimentaciones, incluyendo mezclado, transporte, vaciado, vibrado, nivelación y curado.	Metro cubico	10
6.17	Suministrar, cortar, doblar, armar, instalar y amarrar acero de refuerzo para elementos estructurales y no estructurales, conforme a planos estructurales, memorias de cálculo y normas técnicas vigentes. El alcance incluye acero corrugado de alta resistencia (fy = 60 ksi), alambre de amarre, separadores, apoyos y todos los accesorios necesarios para garantizar la correcta colocación del refuerzo, cumpliendo recubrimientos, geometrías, longitudes de anclaje y especificaciones del diseño estructural.	Kilogramos	2600
6.18	Suministro y colocación de subbase granular o recebo compactado según recomendaciones para este tipo de suelos, incluyendo extendido, humectación, nivelación y compactación.	Metro cubico	4
6.19	Ejecución de columnas en concreto estructural 3500 PSI a la vista, con formaleta metálica o combinada, incluyendo vaciado, vibrado, acabado, curado y desencofrado, sin incluir acero de refuerzo.	Metro cubico	4
6.20	Ejecución de vigas aéreas en concreto estructural 3500 PSI a la vista, incluyendo formaleta, vaciado, vibrado, acabado, curado y desencofrado, sin incluir acero de refuerzo.	Metro cubico	7
6.21	Construcción de placa de entepiso en concreto estructural 3500 PSI de 10 cm de espesor, incluyendo formaleta, vaciado, vibrado, nivelación, curado y desencofrado, sin acero de refuerzo.	Metro cubico	8.5
6.22	Ejecución de plantilla de nivelación en mortero 1:4 impermeabilizado de 5 cm de espesor sobre placa de mezanine, incluyendo preparación, colocación y acabado.	Metro cuadrado	70
6.23	Ejecución de losa de contrapiso en concreto 3500 PSI en zonas de excavación de zapatas, incluyendo conformación, acabado y demarcación de juntas de dilatación.	Metro cuadrado	25
6.24	Suministro e instalación de muros divisorios en Súper Board de 6 mm ancho de muro aprox 10,5 cm, con estructura metálica de perfiles galvanizados calibre 0,90 mm (canales y paraes), paraes cada 60 cm eje a eje con refuerzos horizontales cada 1,20 m; placas Superboard 6 mm por ambas caras en sentido vertical con juntas desplazadas, fijadas con tornillos autopercutorantes, ángulos plásticos esquinero y tratamiento integral de juntas y superficie con masilla epóxica multipropósito, cinta malla y masilla lijable en toda el área, masillado y lijado hasta obtener superficie homogénea, plana y lisa lista (incluye lineales de vanos) para pintura incluye refuerzos en madera para vanos de muros y ventanas en el perímetro y refuerzo de	Metro cuadrado	370

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

	madera en zonas de pantry y puestos de trabajo para instalación de tv, todos los elemento de reuerzo ubicar en primer y segundo piso		
6.25	Sumiistro e instalación de cielo raso en Superboard en todo el segundo piso incluye juantas de dilatacion en PVC entre placa de cielo raso y muro, tratamiento de juntas con masilla epoxica de uso multi propósito, seelado de juntas con cinta malla, masilla, tratamiento de superficie con masilla para acabado de supérficie para y sin deformidades	Metro cuadrado	65
6.26	Suministro y Aplicación de pintura acrílica antihongos resitente a la humeda color blanco en cielo raso 3 manos	Metro cuadrado	65
6.27	Suministro y Aplicación de pintura acrílica antihongos resistente a la humedad sobre muros mezanine primer y segundo piso (incluye lineales de vanos) color blanco	Metro cuadrado	660
6.28	Suministro y Aplicación de pintura acrílica interior de bodega, color escogido por supervisor 3 manos	Metro cuadrado	445
6.29	Suministro e intsalación de enchape de muros en zona de baño en 2° piso mezanine y salipacadero pantry formato 30 x 60 color blanco brillante, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparacion de superficie de muros con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	32
6.30	Suministro e instalación de enchape piso de baño en baldosa ceramica de 38,5 x 38,5 color blanco tráfico medio, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparacion de superficie de piso con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	6
6.31	Sumintro e instalación de enchape piso de baño en baldosa ceramica de 40 x 40 color blanco tráfico medio, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparacion de superficie de piso con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	62
6.32	Suministro e instalación de de combo lavamanos con pedestal y sanitario color blanco, sistema ahorrador	Unidad	1
6.33	Suministro e instalación de llave de lavamanos tipo push en acero inoxidable, incluye cuerpo de grifería, mecanismo de cierre automático, conexiones hidráulicas, acoples, sellos y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, ahorro de agua y durabilidad.	Unidad	1
6.34	Sumnistro e instalación de llave sistema de ducha ahorradora cromada incluye llave de control, y separar union del muro 10 cm donde enrosca la caña de la ducha	Unidad	1
6.35	Suministro e instalación de división de baño en forma de "L" en vidrio templado de 6 mm de espesor, incluye paneles según diseño, herrajes y accesorios en acero inoxidable (bisagras, soportes, perfiles, sellos y anclajes), garantizando estabilidad, seguridad, estanqueidad y adecuado acabado estético.	Metro lineal	2
6.36	Sumnistro e instalación de espejo flotado de 5 mm, con bordes biselados, medidas de 0,70 x 1,00, incluye elementos de anclaje a muros para su correcta instalacion	Unidad	1
6.37	Sumnistro e instalación de tubería hidrúlica de 1/2" incluye accesorios (codos , uniones, tee, unones roscadas, grapas, chazos, tornilleria y pegante PVC de alta presión)	Metro lineal	55
6.38	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2", incluye incluye accesorios (codos , uniones, tee, unones roscadas, grapas, chazos, tornilleria y pegante PVC de alta presión) sinfon de piso completo para ducha, rejilla en aluminio anti cucaracha y reventilación	Metro lineal	20
6.39	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4", incluye incluye accesorios (codos , uniones, tee, unones roscadas, grapas, chazos, tornilleria y pegante PVC de alta presión) y conexión a punto sanitario existente en baño primer piso incluye demolicion de piso, corte de tubería existente para empalme, resane de plantilla.	Metro lineal	55
6.40	Suminsitro en instalación de puerta metalica pintura al horno color negro incluye cerradura de pomo en acero inoxidable, herrajes y demas elementos para su correcto funcionamiento medidas de 1,00 x 2,10	Unidad	2

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.41	Suminsitro en instalación de puerta en aluminio en machimbre media luna color blanco medidas de 0,90 x 2,10 incluye cerradura de pomo para baño enacero inoxidable, herrajes y demas accesorios para su correcta instalación	Unidad	1
6.42	Suminsitro en instalación de puerta en aluminio en machimbre media luna color blanco medidas de 0,70 x 2,10, incluye cerradura de pomo para baño enacero inoxidable, herrajes y demas accesorios para su correcta instalación	Unidad	1
6.43	Suminsitro en instalación de ventanas de aluminio sistema 744 con cerradura de golpe medias 1,00 x 1,30	Unidad	3
6.44	Suministro e instalación de ventana en aluminio sistema 744, con dimensiones aproximadas de 0,40 x 0,60 m, incluye marcos, hojas corredizas o abatibles según diseño, vidrio, cerradura de golpe, empaques, felpas, herrajes, anclajes y sellos. Incluye fabricación, transporte, instalación, nivelación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y estanqueidad.	Unidad	1
6.45	Suminsitro en instalación de escalera metalica con huellas en alfajor, con barandas a cada lado doble hilo intermedio de seguridad, anticorrosivo epoxico, acabado pintura epoxica color negro mate, forma según diseño incluye anclaje en piso de bodega y placa mezanine	Unidad	1
6.46	Suminsitro en instalación de baranda metalica acabado en pintura epoxica color negro mate, anticorrosivo ecpóxico en tubería de 2" doble hilo intermedi de seguridad de 1/2", color negro, icnluye enelementos de anclaje a placa de mezanine y muros	Metro lineal	10
6.47	Suministro e intalación de cocina integral estándar incluye superficie en pidra sinterizada, salpicadero de 10 cm de alto, lavapaltos estandar en acero inoxidable con sifon completo y accesorios, llave cuello de ganso en acero inoxidable. Color escogido por supervisor	Metro lineal	1.6
6.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 A 20 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 220V / 120V, TRIFASICO. BARRAJE DE 200 A INCLUYE BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 70 A. INCLUYE 13 BREAKER TIPO ENCHUFABLES BIFASICOS DE 30 A Y 01 BREAKER DE 40 A TRIFASICO. INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERRUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE ETIQUETAS DE PELIGRO, NOMBRE DEL TABLERO, DIAGRAMA UNIFILAR, CUADROS DE CARGA, FRENTE MUERTO, CINTAS, AMARRES Y TODO LO REQUERIDO ELEMENTOS DE FIJACION, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. EL TABLERO DEBERA ESTAR ATERRIZADO CON VARILLA COPPERWELD DE 2.4 METROS X 5/8, CAJAS Y CONDUCTOR BAJANTE.	Unidad	1
6.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 METROS DE SALIDA PARA LUMINARIA LED DE 40 W, 3200 LM, IP 20, MULTIVOLTAGE 110 - 240 V MATERIAL ALUMINIO BLANCO, MARCO METÁLICO, INCLUYE LUMINARIA, PUNTO ELECTRICO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CAJA CON SUPLEMENTO, TUBERÍA EMT SI ES A LA VISTAO PVC TIPO PESADO EMBEBIDA (REGATE Y RESANE) EN MURO, CON ACCESORIOS DE UNIÓN, FIJACIÓN DE TUBERÍA, MARCACIÓN SEGÚN RETIE Y ALIMENTADOR EN CABLE CU NO.12 (F+N+T)AWG-THHN/THWN-2 Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO..	Unidad	25
6.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (FASE), incluye suministro de conductor de cobre aislado tipo THHN/THWN, tendido en tubería EMT a la vista,	Metro lineal	250

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

	halado, identificación, conexión en bornes, accesorios de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento conforme a RETIE.		
6.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 10 AWG (FASE), incluye suministro de conductor de cobre aislado tipo THHN/THWN, tendido en canalizaciones, halado, conexión, identificación, accesorios de fijación y cumplimiento de normatividad RETIE.	Metro lineal	250
6.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 8 AWG (FASE), incluye suministro del conductor, instalación en tubería EMT, halado, conexión en tableros o dispositivos, identificación, fijación y todos los elementos requeridos para su correcta operación. ahora para esta actividad	Metro lineal	60
6.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 6 AWG (ALIMENTACIÓN PRINCIPAL), incluye suministro de conductor de cobre, tendido en ductería, halado, conexión en tablero principal y subtableros, identificación, fijación y cumplimiento de RETIE. ahora para esta actividad	Metro lineal	30
6.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (NEUTRO), incluye suministro del conductor en cobre aislado, tendido en canalización, conexión, identificación, accesorios de instalación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Metro lineal	170
6.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (TIERRA), incluye suministro de conductor en cobre para puesta a tierra, instalación en ductería, conexión a barra de tierra, identificación, fijación y cumplimiento de RETIE.	Metro lineal	120
6.56	Suministro e instalación de canaleta PVC de 100x50x2000 mm para distribución de redes eléctricas y de datos, incluye curvas, esquineros, accesorios, cajas porta tomacorrientes, tapas, tornillería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación en área de cuatro puestos de trabajo.	Metro lineal	20
6.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 1/2", incluye suministro de tubería metálica tipo EMT, corte, roscado o curvado según trayecto, instalación a la vista, alineación y nivelación, fijación mediante abrazaderas metálicas, anclajes y tornillería, instalación de conectores, uniones, coplas y accesorios, protección mecánica, limpieza interna de ductos, y todos los elementos necesarios para garantizar una canalización segura, continua y conforme a RETIE y NTC 2050.	Metro lineal	120
6.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 3/4", incluye suministro de ductería EMT, corte, conformado, instalación en superficie o estructura, fijación con abrazaderas y soportes, instalación de accesorios (curvas, conectores, uniones), alineación del sistema, verificación de continuidad mecánica y eléctrica, y todos los elementos requeridos para su correcta instalación conforme a normativa vigente.	Metro lineal	30
6.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 1 1/2", incluye suministro de tubería EMT de mayor diámetro, corte, doblado con herramienta especializada, instalación en recorrido definido, fijación estructural con abrazaderas reforzadas, accesorios de unión y conexión, verificación de radios de curvatura, continuidad y soporte mecánico, cumpliendo con RETIE y especificaciones técnicas del proyecto.	Metro lineal	55
6.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA OCTOGONAL PROFUNDA 4", incluye suministro de caja metálica galvanizada, instalación empotrada o a la vista, nivelación y fijación, perforación para entradas de tubería, acople con canalización EMT o PVC mediante conectores, instalación de tornillería y accesorios, y todos los elementos necesarios para soporte de luminarias o derivaciones eléctricas conforme a RETIE.	Unidad	20
6.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR 4"x2" O 4"x4", incluye suministro de caja metálica o PVC, instalación empotrada o superficial, fijación, nivelación, preparación para montaje de dispositivos eléctricos (tomas o interruptores), perforaciones necesarias, conexión a tubería EMT o PVC, y accesorios completos conforme a especificaciones técnicas.	Metro lineal	35
6.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO Y/O DERIVACIÓN, incluye suministro de caja metálica o PVC con tapa, instalación en puntos estratégicos de canalización, fijación estructural, realización de derivaciones de conductores, organización interna del cableado, instalación de conectores, sellado y todos los elementos necesarios para garantizar accesibilidad, inspección y protección del sistema eléctrico.	Unidad	15

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 18-24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 200 A, incluye suministro de gabinete metálico en lámina de acero con pintura electrostática, barrajes de cobre estañado para fases, neutro y tierra, capacidad de expansión modular, puerta con sistema de cierre y bornera de conexión. Incluye totalizador trifásico de 200 A tipo termomagnético, instalación de interruptores derivados según diseño, montaje del tablero en superficie o empotrado, nivelación y fijación con anclajes mecánicos, conexión de conductores, organización interna del cableado mediante canaletas y elementos de amarre, marcación e identificación de circuitos, suministro e instalación de accesorios eléctricos complementarios, pruebas de continuidad, verificación de torque en conexiones, energización, y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	1
6.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (BREAKER) DE VARIOS AMPERAJES, incluye suministro del dispositivo de protección, montaje en tablero eléctrico, conexión a barrajes y conductores, ajuste de torque en bornes, configuración según capacidad del circuito, identificación y rotulación, verificación de operación y todos los elementos necesarios para garantizar protección contra sobrecargas y cortocircuitos conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	10
6.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110V NORMAL, incluye toma doble con polo a tierra, caja con suplemento, placa, conductores en cable de cobre tipo THHN/THWN, tubería EMT o PVC según instalación, accesorios de unión y fijación, conexión, marcación conforme a RETIE y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Unidad	18
6.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110V REGULADO, incluye toma para circuito regulado con puesta a tierra aislada, caja, placa, conductores dedicados en cable THHN/THWN, canalización independiente en tubería EMT o PVC, accesorios de fijación, identificación del circuito, conexión y cumplimiento RETIE.	Unidad	4
6.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TIPO GFCI (PROTECCIÓN DIFERENCIAL), incluye dispositivo con protección a fallas a tierra, caja, placa, conductores en cobre THHN/THWN, tubería EMT o PVC, accesorios de instalación, conexión, pruebas de disparo y todos los elementos para su operación segura.	Unidad	2
6.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 110V, incluye aparato, caja con suplemento, placa, conductores en cable de cobre THHN/THWN, tubería EMT o PVC, accesorios de fijación, conexión, marcación conforme RETIE y pruebas para su correcto funcionamiento.	Unidad	3
6.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 110V, incluye interruptor para control independiente de dos circuitos, caja, placa, conductores en cable THHN/THWN, canalización en tubería EMT o PVC, accesorios de instalación, conexión, marcación y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	Unidad	2
6.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE 2.40 m x 5/8", CON GRAPA DE CONEXIÓN, incluye suministro de varilla tipo copperweld o equivalente, hincado mediante método mecánico hasta alcanzar profundidad y contacto efectivo con el terreno, excavación puntual si se requiere, conexión del conductor de puesta a tierra mediante grapa o conector certificado, aplicación de mejoradores de terreno si es necesario, protección mecánica del punto de conexión, señalización, relleno y compactación del terreno, verificación de continuidad eléctrica, medición de resistencia de puesta a tierra, y todos los materiales, herramientas y actividades necesarias para garantizar un sistema de puesta a tierra eficiente conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	1
6.71	DESMONTAJE Y RETIRO CONTROLADO DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES, incluye desenergización del sistema, recuperación del gas refrigerante conforme a normatividad ambiental, desconexión de redes eléctricas, hidráulicas y de drenaje, desmontaje de unidades evaporadoras y condensadoras, retiro de soportes, bases y accesorios, sellado de puntos de conexión, manejo y acopio de equipos desmontados, cargue, transporte y disposición final o traslado a sitio definido por la interventoría, así como la protección de áreas	Unidad	3

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

	intervenidas, limpieza final del sitio y todos los recursos, herramientas y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad de forma segura, controlada y sin afectar la infraestructura existente.		
6.72	Reubicación e instalación y puesta en marcha de aires acondicionados en segundo piso incluye tubo de cobre líquido 3/8" (aprox. 13 metros), tubo de cobre succión 5/8" (aprox. 13 metros), aislante para tubo de succión (aprox. 13 metros), 4 codos 90° de 3/8", 4 codos 90° de 5/8", 2 uniones rectas 3/8", 2 uniones rectas 5/8", 8 a 10 soportes tipo clamp para tubería, 2 rollos de cinta aislante, 1 lata de espuma de poliuretano expansiva, cable de alimentación eléctrica (aprox. 15 metros), tubo drenaje PVC 3/4" (12 metros), 1 base antivibratoria para condensadora, aprox. 15 metros de cable de intercomunicación, grapas y bridas plásticas, más accesorios menores necesarios para una correcta puesta en marcha	Unidad	3
6.73	Desmante y retiro de cerramiento interno en malla eslabonada con estructura en tubos metálicos, incluyendo corte, desmontaje, recolección y disposición final. Altura máxima de malla y estructura 2.50m.	Metro lineal	50
6.74	Suministro e instalación de reflectores LED de 100W para iluminación exterior de fachada, con carcasa resistente a intemperie (IP65 o superior), soporte metálico y sistema eléctrico completo desde el tablero: cableado, tubería, cajas, pasante en muro, abrazaderas, interruptor (si aplica), fijación y pruebas de funcionamiento. Incluye limpieza final del área	Unidad	5
6.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 200 A, incluye suministro de gabinete metálico en lámina de acero con pintura electrostática, barrajes de cobre estañado para fases, neutro y tierra, capacidad de expansión modular, puerta con sistema de cierre y bornera de conexión. Incluye totalizador trifásico de 200 A tipo termomagnético para control de luces internas, luces externas y extractores, equipado con dispositivos de protección y seccionamiento adecuados, barras de neutro y tierra, canalización, cableado, accesorios y conexión completa conforme a RETIE y NTC 2050. Incluye fijación en muro, etiquetado, pruebas eléctricas y limpieza final	Unidad	1
6.76	Mantenimiento de estructura metálica de cubierta, incluyendo limpieza, preparación de superficie, corrección de corrosión y aplicación de pintura anticorrosiva	Metro cuadrado	510
6.77	Aseo general de obra, incluyendo limpieza, recolección manual y mecánica de escombros, acopio, cargue, transporte y disposición final de residuos en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Incluye barrido, herramientas, mano de obra, EPP y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	510
<i>Nota: Para la descripción detallada de los ítems es importante verificar Especificaciones técnicas anexo a este documento.</i>			

Atentamente,

TNEIN PULIDO SUAREZ CESAR AUGUSTO
JEFE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL CARIBE
GERENTE DE PROYECTO

Loryn Jool Pertuz Diaz
Estructurador Técnico.



ANEXO B PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO 1					
PROPUESTA ECONOMICA					
[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]					
Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acceso principal				
1.01	Desmontaje, demolición controlada y retiro integral de la cubierta, incluyendo estructura, fijaciones y acabados, con manejo seguro en altura y disposición en botadero certificado.	Metro cuadrado	370		\$ 0.00
1.02	Mantenimiento metalmecánico de perfiles estructurales tipo W y tensores en barra lisa, incluyendo limpieza, reparación de corrosión, reemplazo de tensores deteriorados y aplicación de esquema anticorrosivo y pintura epóxica resistente a ambiente marino.	Metro lineal	66		\$ 0.00
1.03	Adecuación, reorganización y reubicación del cableado eléctrico, redes de datos y tuberías de desagüe asociadas a los sistemas de aire acondicionado existentes en la cubierta principal, garantizando funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con las nuevas condiciones constructivas.	Metro lineal	140		\$ 0.00
1.04	Reparación estructural localizada en columna de concreto armado (aprox. 30 x 50 cm), afectada por fisuración, incluyendo demolición controlada, limpieza y tratamiento del refuerzo, reposición de armaduras, reconstrucción con concreto estructural, aplicación de mortero técnico y acabado protector.	Metro lineal	10		\$ 0.00
1.05	Suministro e instalación de correas metálicas tipo PAG Cajón 305x80x2 mm, con imprimante, anticorrosivo y acabado epóxico resistente al ambiente salino, instaladas entre perfiles W mediante portacorreas conformados por dos ángulos 4"x4"x½" soldados, con espaciamiento uniforme de 1.00 m y tapas metálicas en los extremos para evitar corrosión interna.	Kilogramo	1500		\$ 0.00
1.06	Suministro e instalación de teja UPVC industrial de cresta alta, espesor 2.5 mm, multicapa con protección UV, fijaciones y soportes reforzados resistentes a ráfagas de viento generadas por helicópteros, instalación con traslape mínimo de 20 cm en sentido opuesto al viento y accesorios de remate completos.	Metro cuadrado	370		\$ 0.00
1.07	Suministro y aplicación de pintura elastomérica de alto desempeño para exteriores, color blanco, sobre superficies verticales de concreto previamente preparadas (columnas 30x60 cm h=1.00 m, vigas y muros), incluyendo sellador, dos manos de recubrimiento y limpieza final	Metro cuadrado	800		\$ 0.00
1.08	Mantenimiento integral de puente metálico, incluyendo reemplazo de elementos deteriorados, rutina de pintura epóxica anticorrosiva y de acabado, y retiro e instalación de teja traslúcida.	Metro cuadrado	15		\$ 0.00
1.09	Mantenimiento integral de piso en madera, incluyendo reparación de piezas deterioradas, lijado, nivelación, aplicación de sellador y acabado protector, garantizando durabilidad y apariencia uniforme.	Metro cuadrado	15		\$ 0.00
1.10	Suministro e instalación de reflectores LED de 200 W para exteriores, cuerpo en aluminio, difusor en vidrio templado, protección IP65, flujo luminoso ≥ 20.000 lúmenes, temperatura de color 5000–6500 K, vida útil ≥ 50.000 horas, con driver integrado, montaje sobrepuesto y conexión eléctrica conforme RETILAP y RETIE.	Unidad	4		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2 Cámara Semac					
2.01	Desmante controlado de cielo raso en láminas de PVC y borde de cubierta en láminas fibrecemento, incluyendo retiro de fijaciones y estructuras de soporte, manejo adecuado de residuos (recolección, acopio temporal, transporte y disposición final en botadero autorizado), protección de elementos estructurales adyacentes y cumplimiento de normas de seguridad industrial, EPP y protocolos ambientales. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores y certificado de disposición final	Metro cuadrado	25		\$ 0.00
2.02	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de PVC rígido color blanco liso, con perfiles de soporte en aluminio o acero galvanizado, fijaciones, nivelación, cortes y empalmes necesarios para una instalación continua, estética y resistente a la humedad. Incluye montaje sobre estructura existente o nueva, mano de obra calificada, EPP, limpieza final y cumplimiento de normas técnicas aplicables (RETIE/RETILAP si corresponde).	Metro cuadrado	25		\$ 0.00
2.03	Mantenimiento correctivo de peldaños de escalera en madera natural, incluyendo lijado manual y/o mecánico, remoción total de capas de pintura o barniz mediante técnicas químicas o abrasivas, pulido fino, protección de elementos adyacentes, limpieza del área y disposición adecuada de residuos. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores y EPP.	Metro cuadrado	3		\$ 0.00
2.04	Mantenimiento integral de columnas estructurales en madera (15x20 cm, alturas variables), incluyendo inspección, lijado, remoción de pintura o barniz mediante técnicas químicas, aplicación de protectores (antihongos, insecticidas y selladores) y posterior aplicación de esquema completo de acabado: curador, sellador, barniz poliuretano y laca color café. Incluye lijado entre capas, control de humedad, protección de elementos adyacentes, EPP, limpieza final y disposición adecuada de residuos.	Unidad	12		\$ 0.00
2.05	Suministro, fabricación e instalación de soportes estructurales de las columnas de madera similar a existente, elementos tipo "U" en acero inoxidable 316, replicando las dimensiones de los soportes existentes (tubo cuadrado de 3", 24 cm de altura y platina base 21x21x1/4" con perforaciones para pernos de 1/2"). Incluye retiro del soporte deteriorado, fabricación en taller, soldadura, perforado, verificación dimensional, transporte, instalación, nivelación, fijación con pernos estructurales, protección de elementos adyacentes, EPP, limpieza final y disposición adecuada de residuos.	Unidad	12		\$ 0.00
2.06	Desmante técnico de piso exterior en porcelanato, incluyendo retiro manual y/o mecánico de piezas, remoción de adhesivos o morteros, limpieza del área, recolección, acopio, transporte y disposición final de escombros en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Se garantiza protección de elementos adyacentes, uso de herramientas adecuadas, EPP, mano de obra calificada y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	15		\$ 0.00
2.07	Reparación localizada de placa de apoyo de columnas estructurales mediante aplicación de adhesivo epóxico como puente de adherencia y restitución del volumen con mortero estructural modificado con aditivos impermeabilizantes. Incluye preparación de superficie (picado, limpieza, eliminación de partes sueltas), mezcla y aplicación según ficha técnica, curado adecuado, protección de elementos adyacentes, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y disposición adecuada de residuos	Metro cuadrado	15		\$ 0.00
2.08	Suministro, instalación enchape de porcelanato antideslizante para tráfico pesado, con preparación y nivelación de superficie base, aplicación de adhesivo cementoso tipo porcelánico, colocación alineada con juntas uniformes y rejuntado con boquilla resistente a humedad y desgaste. El porcelanato debe cumplir resistencia al deslizamiento mínima R10 y absorción ≤ 3%. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores, EPP, limpieza final y cumplimiento de normas técnicas aplicables	Metro cuadrado	15		\$ 0.00
2.09	Aseo general final de la obra, incluyendo limpieza, recolección manual y mecánica de escombros, acopio, cargue, transporte y disposición final de residuos en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Incluye barrido, protección de áreas, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	50		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

3 Bodegas Semac					
3.01	Desmontaje y demolición controlada de la cubierta de asbesto cemento existente en las bodegas SEMAC, incluyendo láminas, correas secundarias, fijaciones y sellos. La actividad se ejecuta bajo protocolos de trabajo seguro en altura y manejo responsable de materiales con contenido de asbesto. Incluye descenso seguro del material, traslado a punto de acopio temporal, limpieza del área, transporte y disposición final en botadero certificado, con mano de obra calificada, herramientas adecuadas, EPP y registros técnicos completos.	Metro cuadrado	230		\$ 0.00
3.02	Desmante controlado de cubierta en panel tipo sándwich, incluyendo retiro de láminas, accesorios, fijaciones y correas secundarias, con manejo seguro en altura y disposición final certificada.	Metro cuadrado	105		\$ 0.00
3.03	Reparación estructural localizada en viga de concreto armado afectada por fisuración, incluyendo demolición controlada, limpieza y tratamiento del refuerzo, reposición de armaduras, reconstrucción con concreto estructural o mortero técnico, aplicación de recubrimientos protectores y limpieza final. Incluye mano de obra calificada, herramientas menores, EPP y cumplimiento de normas técnicas aplicables.	Metro lineal	4.5		\$ 0.00
3.04	Desmante y demolición controlada de viga de concreto armado (0.30 m × 0.40 m aprox.) en estructura existente, incluyendo corte y retiro manual y/o mecánico del concreto y armadura, protección de elementos adyacentes, recolección y traslado de escombros a sitio de acopio, limpieza final y cumplimiento de normas de seguridad industrial con uso obligatorio de EPP.	Metro lineal	21		\$ 0.00
3.05	Demolición controlada de muros existentes, incluyendo retiro de instalaciones eléctricas, accesorios, dinteles y vigas de amarre, garantizando la estabilidad estructural y la protección de elementos adyacentes. La actividad contempla recolección y disposición final de escombros en botadero certificado, así como la reparación y regularización de filos y lineales expuestos mediante pañetes de mortero, para estabilizar aristas, eliminar material suelto y dejar superficies aptas para posteriores trabajos. Incluye verificación previa de medidas, uso obligatorio de EPP, herramientas adecuadas y cumplimiento de normas de seguridad industrial.	Metro cuadrado	7		\$ 0.00
3.06	Reparación de muro en mampostería de fachada por impacto de montacargas	Metro cuadrado	6		\$ 0.00
3.07	Construcción de muro de culata en mampostería de block N°5, confinado con columnetas y vigas de amarre en concreto 3500 PSI, con armaduras ancladas mediante epóxico, estribos cada 0.15 m, amarre a elementos metálicos y pañete en mortero en ambas caras. Altura máxima aprox. de 2.63m. Todas las medidas y cantidades deben ser verificadas previamente por el contratista.	Metro lineal	21		\$ 0.00
3.08	Suministro e instalación de columnas metálicas IPE 270 en acero ASTM A-36 para realce de cubierta, con conexiones a columnas de concreto mediante platinas base 300×300×12.7 mm, pernos de anclaje ASTM A-354 de 3/4" y 350 mm de longitud, arandelas F-436, tuercas ASTM A-563 y epóxico de anclaje con resistencia mínima a tracción de 10 t. Incluye soldaduras E70, esmerilado de uniones, pintura anticorrosiva según normas SSPC SP1 y SP3, imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico de acabado. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista.	Metro lineal	11		\$ 0.00
3.09	Suministro e instalación de viga metálica IPE 270 en acero ASTM A-36 para realce de cubierta, pie de amigo y conformación del marco de puerta de acceso para montacarga, con dos conexiones totalmente soldadas a columnas metálicas. Incluye soldaduras E70, esmerilado y pulido de uniones, limpieza SSPC SP1 y SP3, aplicación de imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico serie 33. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista.	Metro lineal	35		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

3.10	Suministro, instalación y fabricación de correas tipo cajón conformadas por 2 perfiles PAG C 150×50×17–2.0 mm (Fy = 345 MPa), separadas a S = 1.10 m, diseñadas según NSR-10 / AISI S100-12, con arriostramiento intermedio en barras de 5/8" a L/2, portacorreas y conexiones a viga metálica de cubierta y viga cinta. Incluye preparación de superficie SSPC SP1 y SP3, imprimante epóxico fosfato de zinc y esmalte epóxico serie 33, verificación previa de medidas y cumplimiento de especificaciones técnicas	Metro lineal	210		\$ 0.00
3.11	Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich con núcleo en poliuretano rígido PUR de 30 mm, lámina externa en aluminio 0.60 mm y lámina interna en acero 0.35 mm, ambas en color blanco RAL 9002. Incluye fijaciones, accesorios, remates y yencoroces contra fachada, con mampostería, pañete, pintura y sellos para impedir ingreso de aguas lluvias. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista	Metro cuadrado	330		\$ 0.00
3.12	Suministro y aplicación de pintura elastomérica de alto desempeño para exteriores, color según lineamientos institucionales, incluyendo retiro de pintura existente, resane y reparación de pañetes, aplicación de sellador y dos manos de recubrimiento, con limpieza final y verificación previa de medidas y superficies	Metro cuadrado	600		\$ 0.00
3.13	Desmonte, mantenimiento, reparación de portones metálicos, manteniendo el mismo diseño y esquema estructural existente. Incluye corrección de zonas con oxidación o pérdida de sección, limpieza manual-mecánica, aplicación de rutina de pintura institucional, refuerzo de bisagras y cerraduras, y reinstalación final. Todas las medidas deben ser verificadas previamente por el contratista.	Unidad	6		\$ 0.00
3.14	Construcción de muro de cerramiento en block abujardado #5 vibrocompactado, con columnetas, viga cinta, anclaje al piso y conformación de vano para puerta de acceso de 0.90 m × 2.00 m, altura aproximada 2.15 m, similar al cerramiento existente.	Metro cuadrado	6		\$ 0.00
3.15	Suministro e instalación de puerta metálica 0.90m x 2.00m con malla eslabonada encauchetada y pintura resistente al ambiente marino	Unidad	1		\$ 0.00
3.16	Aseo general final de la obra, incluyendo limpieza, recolección manual y mecánica de escombros, acopio, cargue, transporte y disposición final de residuos en botadero autorizado con licencia ambiental vigente. Incluye barrido, protección de áreas, EPP, mano de obra calificada, limpieza final y entrega del certificado de disposición final	Metro cuadrado	300		\$ 0.00
4 Alojamiento y baños Semac					
4.01	Demolición de piso existente en alojamientos SEMAC, incluyendo retiro de material, recolección, acopio, cargue y disposición final en botadero autorizado	Metro cuadrado	33		\$ 0.00
4.02	Suministro e instalación de piso porcelanato 60×60, incluyendo preparación de superficie, adhesivo, nivelación, cortes y boquilleo	Metro cuadrado	33		\$ 0.00
4.03	Suministro e instalación de zócalos cerámicos o porcelánicos, incluyendo cortes, adhesivo y limpieza final	Metro lineal	36		\$ 0.00
4.04	Rutina de pintura de muros, incluye reparación de grietas con mortero, estuco acrílico resistente a humedad y acabado en vinilo acrílico resistente a humedad (3 manos).	Metro cuadrado	153		\$ 0.00
4.05	Desmonte de cielo raso existente, incluyendo retiro de estructura, láminas y disposición final	Metro cuadrado	12		\$ 0.00
4.06	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluyendo estructura, láminas, fijación y limpieza final.	Metro cuadrado	33		\$ 0.00
4.07	Suministro e instalación de lámparas LED cuadradas 60×60, incluyendo conexión eléctrica y pruebas.	Unidad	8		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

4.08	Suministro e instalación del sistema eléctrico completo para alojamientos SEMAC, incluyendo puntos de iluminación, tomas corrientes, interruptores, canalización, cableado desde alojamientos hasta la subestación, y actualización del tablero eléctrico para control independiente. Incluye conexión, fijación, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normas RETIE y NTC 2050.	Global	1		\$ 0.00
4.09	Suministro e instalación de duchas para alojamientos SEMAC, incluyendo brazo, regadera, accesorios, conexión hidráulica y pruebas de funcionamiento.	Unidad	4		\$ 0.00
4.10	Suministro e instalación de llave para lavamanos y accesorios de desagüe, incluyendo conexión hidráulica, sellos y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1		\$ 0.00
4.11	Mantenimiento de extractor de aire en alojamientos SEMAC, incluyendo limpieza, ajuste, verificación de funcionamiento y aplicación de pintura en carcasa o rejilla	Unidad	1		\$ 0.00
4.12	Mantenimiento de lavamanos en granito en baño común Piso 1, incluyendo limpieza profunda, desmanchado y restauración básica de apariencia.	Unidad	1		\$ 0.00
4.13	Cambio de llave de duchas en baño común Piso 1, incluyendo accesorios de conexión y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1		\$ 0.00
4.14	Cambio de llaves de lavamanos y accesorios de desagüe en baño común Piso 1, incluyendo desmontaje, instalación y pruebas.	Unidad	4		\$ 0.00
4.15	Mantenimiento de orinal en baño común Piso 1, incluyendo limpieza profunda, desinfección y cambio de accesorios (válvulas, empaques, desagüe).	Unidad	1		\$ 0.00
4.16	Pintura de muros en baño común Piso 1 con vinilo acrílico resistente al agua, incluyendo preparación de superficie y aplicación de manos requeridas	Metro cuadrado	50		\$ 0.00
4.17	Cambio de interruptor eléctrico en baño común Piso 1, incluyendo desmontaje del existente, instalación del nuevo y pruebas de funcionamiento.	Unidad	1		\$ 0.00
5 Oficinas Semac					
5.01	Mantenimiento de puerta de vidrio templado de acceso principal en oficinas del segundo piso, incluyendo inspección, ajuste, reemplazo de accesorios (gatos hidráulicos, cerradura, manijas, bisagras o pivotes), lubricación, alineación y limpieza final, según el estado actual del sistema.	Unidad	1		\$ 0.00
5.02	Mantenimiento de carpintería metálica en oficinas SEMAC, incluyendo reemplazo de elementos en mal estado (vidrios, empaques, sellos perimetrales, accesorios de seguridad y rodamientos), ajuste general, lubricación y limpieza final	Metro cuadrado	60		\$ 0.00
5.03	Mantenimiento y reparación de cielo raso en PVC con mediacañas, incluyendo reemplazo de elementos en mal estado, nivelación, fijación, sellado perimetral y limpieza final del área intervenida.	Metro cuadrado	30		\$ 0.00
5.04	Mantenimiento y reparación de cubierta en teja de asbesto-cemento por ingreso de aguas lluvias, incluyendo arreglo de juntas, acoples, grietas y fisuras mediante aplicación de manto frío, así como remates con muros, culatas, levantes y redoblones. Incluye limpieza, sellado y verificación de estanqueidad.	Metro cuadrado	30		\$ 0.00
5.05	Cerramiento piso-techo en aluminio y vidrio templado de 6 mm, dimensiones aproximadas 2,97 m x 2,17 m, con sistema proyectante y puerta incluida. Estructura en perfilera de aluminio, anclada al piso y a un perfil rectangular superior rigidizador fijado a los muros. Incluye cerradura, bisagras, empaques, herrajes y accesorios completos para garantizar estabilidad, hermeticidad y correcto funcionamiento.	Unidad	1		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6 Bodega Intendencia Caribe					
6.01	Mantenimiento de fachada exterior mediante limpieza con espátula, resane con mortero en zonas deterioradas y aplicación de pintura Tipo 1 para exteriores en dos manos.	Metro cuadrado	140		\$ 0.00
6.02	Desmonte de portón existente y suministro, fabricación e instalación de portón metálico nuevo de 3.70 m x 2.80 m, similar al existente, con rieles superior e inferior nuevos, sistema de rodamiento superior tipo puerta establo, portacandados, aplicación de wash primer, anticorrosivo y dos manos de esmalte base aceite mate, incluyendo ensayos de soldadura, anticorrosivos y pintura.	Unidad	1		\$ 0.00
6.03	Mantenimiento puerta de acceso en vidrio templado, incluyendo reemplazo de herrajes, manipulación controlada del vidrio y limpieza final del área.	Unidad	1		\$ 0.00
6.04	Desmonte controlado de láminas de asbesto-cemento en cubierta, incluyendo retiro manual, manipulación segura, acopio temporal, empaque y limpieza del área intervenida.	Metro cuadrado	500		\$ 0.00
6.05	Suministro e instalación de láminas de fibrocemento N°6/N°8 según modulación real en sitio, incluyendo caballetes, ganchos y amarres anticorrosivos, empalmes con cubierta vecina y montaje de 06 claraboyas fijas con vidrio y sellado flexible	Metro cuadrado	500		\$ 0.00
6.06	Suministro e instalación de estantería liviana para picking, dimensiones 1.50 x 0.50 x 2.00 m, compuesta por marcos, pilares, vigas, entrepaños y elementos de rigidización, incluyendo nivelación, anclaje, verificación de medidas y limpieza final	Unidad	80		\$ 0.00
6.07	Aplicación de pintura epóxica tipo tráfico pesado, similar al color existente, en dos manos, incluyendo preparación de superficie, resane de plantilla con mortero en zonas escarificadas, sellador y limpieza final	Metro cuadrado	375		\$ 0.00
6.08	Suministro e instalación de extractor axial reversible de 18", bifásico 220 V, para ventilación de bodega, incluyendo adecuación del vano, fijación, canalización en PVC 3/4", cableado hasta tablero, conectores, soldadura PVC y pruebas de funcionamiento.	Unidad	5		\$ 0.00
6.09	Desmonte y retiro de cerramiento interno en malla eslabonada con estructura en tubos metálicos, incluyendo corte, desmontaje, recolección y disposición final	Metro lineal	55		\$ 0.00
6.10	Fase 1: Realizar el desmonte integral, seguro y controlado del mezanine existente y de la bodega climatizada ubicada en el primer piso, incluyendo el desarmado total de la plataforma en madera, desmontaje de lámparas y luminarias, desmontaje de mini split (unidad interior y exterior si aplica), retiro de todos los circuitos eléctricos asociados (cables, tuberías, tomas, interruptores, lámparas), desarmado de estantería existente, desarmado de escalera metálica o en madera, retiro de muros en superboard, barandas y puertas. La actividad debe contemplar la clasificación del material recuperable, su entrega formal al Supervisor, el empaque del material de demolición en sacos plásticos y la disposición final en botadero certificado. El proceso debe ejecutarse con personal capacitado en desmontajes controlados, garantizando seguridad, trazabilidad del material, protección de elementos reutilizables y limpieza final del área.	Metro cuadrado	90		\$ 0.00
6.11	Fase 2: Ejecutar la demolición total y controlada de la oficina existente en primer piso (excepto el baño sencillo con lavamanos, sanitario y su puerta), una vez esté en funcionamiento la nueva oficina ubicada en el segundo piso del mezanine. La actividad incluye el desmonte de ventanas, puertas, desmontaje de mini split, desmontaje de circuitos eléctricos (lámparas, cables, tomas, interruptores, tuberías eléctricas), retiro de cielo raso, demolición de muros y elementos divisorios. El material resultante debe ser empacado en sacos plásticos y transportado para disposición final en botadero certificado. El proceso debe ejecutarse con personal capacitado en actividades de demolición y desmontaje, garantizando seguridad, control de residuos, protección de elementos que permanecen y limpieza final del área.	Metro cuadrado	55		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.12	Ejecutar todas las actividades topográficas necesarias para el replanteo, verificación, control y materialización en campo de ejes, niveles, puntos de referencia, cotas y límites del proyecto, garantizando que la obra se ejecute conforme a los planos, coordenadas y especificaciones técnicas aprobadas. Incluye instalación y verificación de puntos de control, nivelación, marcación física en terreno, comprobación de geometrías, ajustes por condiciones de obra y entrega de registros topográficos. La medición se realizará por m² de área intervenida donde se ejecute el replanteo y control topográfico.	Metro cuadrado	80		\$ 0.00
6.13	Demolición controlada de piso en bodega (entre 10cm y 25cm de espesor de placa) mediante corte con máquina circular para conformación de zapatas, incluyendo retiro, acarreo interno y disposición temporal de escombros en sacos plásticos.	Metro cuadrado	25		\$ 0.00
6.14	Excavación manual de material suelto o semiconsolidado con cargue y traslado interno a punto de acopio dentro de la obra, sin retiro externo ni disposición final.	Metro cubico	25		\$ 0.00
6.15	Relleno compactado con material producto de excavación, incluyendo transporte interno, extendido, humectación y compactación en capas según especificaciones.	Metro cubico	20		\$ 0.00
6.16	Suministro y colocación de concreto estructural 4000 PSI con impermeabilizante integral para cimentaciones, incluyendo mezclado, transporte, vaciado, vibrado, nivelación y curado.	Metro cubico	10		\$ 0.00
6.17	Suministrar, cortar, doblar, armar, instalar y amarrar acero de refuerzo para elementos estructurales y no estructurales, conforme a planos estructurales, memorias de cálculo y normas técnicas vigentes. El alcance incluye acero corrugado de alta resistencia ($f_y = 60$ ksi), alambre de amarre, separadores, apoyos y todos los accesorios necesarios para garantizar la correcta colocación del refuerzo, cumpliendo recubrimientos, geometrías, longitudes de anclaje y especificaciones del diseño estructural.	Kilogramos	2600		\$ 0.00
6.18	Suministro y colocación de subbase granular o recebo compactado según recomendaciones para este tipo de suelos, incluyendo extendido, humectación, nivelación y compactación.	Metro cubico	4		\$ 0.00
6.19	Ejecución de columnas en concreto estructural 3500 PSI a la vista, con formaleta metálica o combinada, incluyendo vaciado, vibrado, acabado, curado y desencofrado, sin incluir acero de refuerzo.	Metro cubico	4		\$ 0.00
6.20	Ejecución de vigas aéreas en concreto estructural 3500 PSI a la vista, incluyendo formaleta, vaciado, vibrado, acabado, curado y desencofrado, sin incluir acero de refuerzo.	Metro cubico	7		\$ 0.00
6.21	Construcción de placa de entepiso en concreto estructural 3500 PSI de 10 cm de espesor, incluyendo formaleta, vaciado, vibrado, nivelación, curado y desencofrado, sin acero de refuerzo.	Metro cubico	8.5		\$ 0.00
6.22	Ejecución de plantilla de nivelación en mortero 1:4 impermeabilizado de 5 cm de espesor sobre placa de mezanine, incluyendo preparación, colocación y acabado.	Metro cuadrado	70		\$ 0.00
6.23	Ejecución de losa de contrapiso en concreto 3500 PSI en zonas de excavación de zapatas, incluyendo conformación, acabado y demarcación de juntas de dilatación.	Metro cuadrado	25		\$ 0.00
6.24	Suministro e instalación de muros divisorios en Súper Board de 6 mm ancho de muro aprox 10,5 cm, con estructura metálica de perfiles galvanizados calibre 0,90 mm (canales y parales), parales cada 60 cm eje a eje con refuerzos horizontales cada 1,20 m; placas Superboard 6 mm por ambas caras en sentido vertical con juntas desplazadas, fijadas con tornillos autoperforantes, ángulos plásticos esquinero y tratamiento integral de juntas y superficie con masilla epóxica multipropósito, cinta malla y masilla lijable en toda el área, masillado y lijado hasta obtener superficie homogénea, plana y lisa lista (incluye lineales de vanos) para pintura incluye refuerzos en madera para vanos de muros y ventanas en el perímetro y refuerzo de madera en zonas de pantry y puestos de trabajo para instalación de tv, todos los elemento de reuerzo ubicar en primer y segundo piso	Metro cuadrado	370		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.25	Suministro e instalación de cielo raso en Superboard en todo el segundo piso incluye juntas de dilatación en PVC entre placa de cielo raso y muro, tratamiento de juntas con masilla epoxica de uso multi propósito, sellado de juntas con cinta malla, masilla, tratamiento de superficie con masilla para acabado de superficie para y sin deformidades	Metro cuadrado	65		\$ 0.00
6.26	Suministro y Aplicación de pintura acrílica anihongos resistente a la humedad color blanco en cielo raso 3 manos	Metro cuadrado	65		\$ 0.00
6.27	Suministro y Aplicación de pintura acrílica anihongos resistente a la humedad sobre muros mezanine primer y segundo piso (incluye lineales de vanos) color blanco	Metro cuadrado	660		\$ 0.00
6.28	Suministro y Aplicación de pintura acrílica interior de bodega, color escogido por supervisor 3 manos	Metro cuadrado	445		\$ 0.00
6.29	Suministro e instalación de enchape de muros en zona de baño en 2° piso mezanine y salipacadero pantry formato 30 x 60 color blanco brillante, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparación de superficie de muros con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	32		\$ 0.00
6.30	Suministro e instalación de enchape piso de baño en baldosa cerámica de 38,5 x 38,5 color blanco tráfico medio, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparación de superficie de piso con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	6		\$ 0.00
6.31	Suministro e instalación de enchape piso de baño en baldosa cerámica de 40 x 40 color blanco tráfico medio, boquilla color blanco, pegante porcelánico, incluye preparación de superficie de piso con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible.	Metro cuadrado	62		\$ 0.00
6.32	Suministro e instalación de de combo lavamanos con pedestal y sanitario color blanco, sistema ahorrador	Unidad	1		\$ 0.00
6.33	Suministro e instalación de llave de lavamanos tipo push en acero inoxidable, incluye cuerpo de grifería, mecanismo de cierre automático, conexiones hidráulicas, acoples, sellos y todos los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, ahorro de agua y durabilidad.	Unidad	1		\$ 0.00
6.34	Suministro e instalación de llave sistema de ducha ahorradora cromada incluye llave de control, y separar union del muro 10 cm donde enrosca la caña de la ducha	Unidad	1		\$ 0.00
6.35	Suministro e instalación de división de baño en forma de "L" en vidrio templado de 6 mm de espesor, incluye paneles según diseño, herrajes y accesorios en acero inoxidable (bisagras, soportes, perfiles, sellos y anclajes), garantizando estabilidad, seguridad, estanqueidad y adecuado acabado estético.	Metro lineal	2		\$ 0.00
6.36	Suministro e instalación de espejo flotado de 5 mm, con bordes biselados, medidas de 0,70 x 1,00, incluye elementos de anclaje a muros para su correcta instalación	Unidad	1		\$ 0.00
6.37	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" incluye accesorios (codos, uniones, tee, uniones roscadas, grapas, chazos, tornillería y pegante PVC de alta presión)	Metro lineal	55		\$ 0.00
6.38	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2", incluye incluye accesorios (codos, uniones, tee, uniones roscadas, grapas, chazos, tornillería y pegante PVC de alta presión) sifon de piso completo para ducha, rejilla en aluminio anti cucaracha y reventilación	Metro lineal	20		\$ 0.00
6.39	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4", incluye incluye accesorios (codos, uniones, tee, uniones roscadas, grapas, chazos, tornillería y pegante PVC de alta presión) y conexión a punto sanitario existente en baño primer piso incluye demolición de piso, corte de tubería existente para empalme, resane de plantilla.	Metro lineal	55		\$ 0.00
6.40	Suministro e instalación de puerta metálica pintura al horno color negro incluye cerradura de pomo en acero inoxidable, herrajes y demás elementos para su correcto funcionamiento medidas de 1,00 x 2,10	Unidad	2		\$ 0.00
6.41	Suministro e instalación de puerta en aluminio en machimbre media luna color blanco medidas de 0,90 x 2,10 incluye cerradura de pomo para baño en acero inoxidable, herrajes y demás accesorios para su correcta instalación	Unidad	1		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.42	Suminsitro en instalación de puerta en aluminio en machimbre media luna color blanco medidas de 0,70 x 2,10, incluye cerradura de pomo para baño en acero inoxidable, herrajes y demas accesorios para su correcta instalación	Unidad	1		\$ 0.00
6.43	Suminsitro en instalación de ventanas de aluminio sistema 744 con cerradura de golpe medias 1,00 x 1,30	Unidad	3		\$ 0.00
6.44	Suministro e instalación de ventana en aluminio sistema 744, con dimensiones aproximadas de 0,40 x 0,60 m, incluye marcos, hojas corredizas o abatibles según diseño, vidrio, cerradura de golpe, empaques, felpas, herrajes, anclajes y sellos. Incluye fabricación, transporte, instalación, nivelación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y estanqueidad.	Unidad	1		\$ 0.00
6.45	Suminsitro en instalación de escalera metálica con huellas en alfajor, con barandas a cada lado doble hilo intermedio de seguridad, anticorrosivo epoxico, acabado pintura epoxica color negro mate, forma según diseño incluye anclaje en piso de bodega y placa mezanine	Unidad	1		\$ 0.00
6.46	Suminsitro en instalación de baranda metálica acabado en pintura epoxica color negro mate, anticorrosivo epoxico en tubería de 2" doble hilo intermedio de seguridad de 1/2", color negro, incluye elementos de anclaje a placa de mezanine y muros	Metro lineal	10		\$ 0.00
6.47	Suministro e instalación de cocina integral estándar incluye superficie en piedra sinterizada, salpicadero de 10 cm de alto, lavaplatos estándar en acero inoxidable con sifón completo y accesorios, llave cuello de ganso en acero inoxidable. Color escogido por supervisor	Metro lineal	1.6		\$ 0.00
6.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 A 20 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 220V / 120V, TRIFASICO. BARRAJE DE 200 A INCLUYE BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 70 A. INCLUYE 13 BREAKER TIPO ENCHUFABLES BIFASICOS DE 30 A Y 01 BREAKER DE 40 A TRIFASICO. INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE ETIQUETAS DE PELIGRO, NOMBRE DEL TABLERO, DIAGRAMA UNIFILAR, CUADROS DE CARGA, FRENTE MUERTO, CINTAS, AMARRES Y TODO LO REQUERIDO ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. EL TABLERO DEBERA ESTAR ATERORIZADO CON VARILLA COPPERWELD DE 2.4 METROS X 5/8, CAJAS Y CONDUCTOR BAJANTE.	Unidad	1		\$ 0.00
6.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 METROS DE SALIDA PARA LUMINARIA LED DE 40 W, 3200 LM, IP 20, MULTIVOLTAGE 110 - 240 V MATERIAL ALUMINIO BLANCO, MARCO METÁLICO, INCLUYE LUMINARIA, PUNTO ELECTRICO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CAJA CON SUPLEMENTO, TUBERÍA EMT SI ES A LA VISTA O PVC TIPO PESADO EMBEBIDA (REGATE Y RESANE) EN MURO, CON ACCESORIOS DE UNIÓN, FIJACIÓN DE TUBERÍA, MARCACIÓN SEGÚN RETIE Y ALIMENTADOR EN CABLE CU NO.12 (F+N+T)AWG-THHN/THWN-2 Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO..	Unidad	25		\$ 0.00
6.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (FASE), incluye suministro de conductor de cobre aislado tipo THHN/THWN, tendido en tubería EMT a la vista, halado, identificación, conexión en bormes, accesorios de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento conforme a RETIE.	Metro lineal	250		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 10 AWG (FASE), incluye suministro de conductor de cobre aislado tipo THHN/THWN, tendido en canalizaciones, halado, conexión, identificación, accesorios de fijación y cumplimiento de normatividad RETIE.	Metro lineal	250		\$ 0.00
6.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 8 AWG (FASE), incluye suministro del conductor, instalación en tubería EMT, halado, conexión en tableros o dispositivos, identificación, fijación y todos los elementos requeridos para su correcta operación. ahora para esta actividad	Metro lineal	60		\$ 0.00
6.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 6 AWG (ALIMENTACIÓN PRINCIPAL), incluye suministro de conductor de cobre, tendido en ductería, halado, conexión en tablero principal y subtableros, identificación, fijación y cumplimiento de RETIE. ahora para esta actividad	Metro lineal	30		\$ 0.00
6.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (NEUTRO), incluye suministro del conductor en cobre aislado, tendido en canalización, conexión, identificación, accesorios de instalación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Metro lineal	170		\$ 0.00
6.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN CALIBRE 12 AWG (TIERRA), incluye suministro de conductor en cobre para puesta a tierra, instalación en ductería, conexión a barra de tierra, identificación, fijación y cumplimiento de RETIE.	Metro lineal	120		\$ 0.00
6.56	Suministro e instalación de canaleta PVC de 100x50x2000 mm para distribución de redes eléctricas y de datos, incluye curvas, esquineros, accesorios, cajas porta tomacorrientes, tapas, tornillería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación en área de cuatro puestos de trabajo.	Metro lineal	20		\$ 0.00
6.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 1/2", incluye suministro de tubería metálica tipo EMT, corte, roscado o curvado según trayecto, instalación a la vista, alineación y nivelación, fijación mediante abrazaderas metálicas, anclajes y tornillería, instalación de conectores, uniones, coplas y accesorios, protección mecánica, limpieza interna de ductos, y todos los elementos necesarios para garantizar una canalización segura, continua y conforme a RETIE y NTC 2050.	Metro lineal	120		\$ 0.00
6.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 3/4", incluye suministro de ductería EMT, corte, conformado, instalación en superficie o estructura, fijación con abrazaderas y soportes, instalación de accesorios (curvas, conectores, uniones), alineación del sistema, verificación de continuidad mecánica y eléctrica, y todos los elementos requeridos para su correcta instalación conforme a normativa vigente.	Metro lineal	30		\$ 0.00
6.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT 1 1/2", incluye suministro de tubería EMT de mayor diámetro, corte, doblado con herramienta especializada, instalación en recorrido definido, fijación estructural con abrazaderas reforzadas, accesorios de unión y conexión, verificación de radios de curvatura, continuidad y soporte mecánico, cumpliendo con RETIE y especificaciones técnicas del proyecto.	Metro lineal	55		\$ 0.00
6.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA OCTOGONAL PROFUNDA 4", incluye suministro de caja metálica galvanizada, instalación empotrada o a la vista, nivelación y fijación, perforación para entradas de tubería, acople con canalización EMT o PVC mediante conectores, instalación de tornillería y accesorios, y todos los elementos necesarios para soporte de luminarias o derivaciones eléctricas conforme a RETIE.	Unidad	20		\$ 0.00
6.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR 4"x2" O 4"x4", incluye suministro de caja metálica o PVC, instalación empotrada o superficial, fijación, nivelación, preparación para montaje de dispositivos eléctricos (tomas o interruptores), perforaciones necesarias, conexión a tubería EMT o PVC, y accesorios completos conforme a especificaciones técnicas.	Metro lineal	35		\$ 0.00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO Y/O DERIVACIÓN, incluye suministro de caja metálica o PVC con tapa, instalación en puntos estratégicos de canalización, fijación estructural, realización de derivaciones de conductores, organización interna del cableado, instalación de conectores, sellado y todos los elementos necesarios para garantizar accesibilidad, inspección y protección del sistema eléctrico.	Unidad	15		\$ 0.00
6.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 18–24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 200 A, incluye suministro de gabinete metálico en lámina de acero con pintura electrostática, barrajes de cobre estañado para fases, neutro y tierra, capacidad de expansión modular, puerta con sistema de cierre y bornera de conexión. Incluye totalizador trifásico de 200 A tipo termomagnético, instalación de interruptores derivados según diseño, montaje del tablero en superficie o empotrado, nivelación y fijación con anclajes mecánicos, conexionado de conductores, organización interna del cableado mediante canaletas y elementos de amarre, marcación e identificación de circuitos, suministro e instalación de accesorios eléctricos complementarios, pruebas de continuidad, verificación de torque en conexiones, energización, y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	1		\$ 0.00
6.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (BREAKER) DE VARIOS AMPERAJES, incluye suministro del dispositivo de protección, montaje en tablero eléctrico, conexión a barrajes y conductores, ajuste de torque en bornes, configuración según capacidad del circuito, identificación y rotulación, verificación de operación y todos los elementos necesarios para garantizar protección contra sobrecargas y cortocircuitos conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	10		\$ 0.00
6.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110V NORMAL, incluye toma doble con polo a tierra, caja con suplemento, placa, conductores en cable de cobre tipo THHN/THWN, tubería EMT o PVC según instalación, accesorios de unión y fijación, conexión, marcación conforme a RETIE y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Unidad	18		\$ 0.00
6.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110V REGULADO, incluye toma para circuito regulado con puesta a tierra aislada, caja, placa, conductores dedicados en cable THHN/THWN, canalización independiente en tubería EMT o PVC, accesorios de fijación, identificación del circuito, conexión y cumplimiento RETIE.	Unidad	4		\$ 0.00
6.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TIPO GFCI (PROTECCIÓN DIFERENCIAL), incluye dispositivo con protección a fallas a tierra, caja, placa, conductores en cobre THHN/THWN, tubería EMT o PVC, accesorios de instalación, conexión, pruebas de disparo y todos los elementos para su operación segura.	Unidad	2		\$ 0.00
6.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 110V, incluye aparato, caja con suplemento, placa, conductores en cable de cobre THHN/THWN, tubería EMT o PVC, accesorios de fijación, conexión, marcación conforme RETIE y pruebas para su correcto funcionamiento.	Unidad	3		\$ 0.00
6.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 110V, incluye interruptor para control independiente de dos circuitos, caja, placa, conductores en cable THHN/THWN, canalización en tubería EMT o PVC, accesorios de instalación, conexión, marcación y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	Unidad	2		\$ 0.00
6.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE 2.40 m x 5/8", CON GRAPA DE CONEXIÓN, incluye suministro de varilla tipo copperweld o equivalente, hincado mediante método mecánico hasta alcanzar profundidad y contacto efectivo con el terreno, excavación puntual si se requiere, conexión del conductor de puesta a tierra mediante grapa o conector certificado, aplicación de mejoradores de terreno si es necesario, protección mecánica del punto de conexión, señalización, relleno y compactación del terreno, verificación de continuidad eléctrica, medición de resistencia de puesta a tierra, y todos los materiales, herramientas y actividades necesarias para garantizar un sistema de puesta a tierra eficiente conforme a RETIE y NTC 2050.	Unidad	1		\$ 0.00

Ministerio de Defensa Nacional



CPS JULIA MANGA RIAÑO
Estructuradora Económica



ANEXO C CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

La Dirección General Marítima ha incluido en su planeación contractual los lineamientos que emite el Gobierno Nacional incluyendo actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce la importancia de la contribución de las Compras Públicas Sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio Nacional.

Las Compras Públicas Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental). Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:



Beneficios Ambientales:

- Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.



- Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.
- Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.
- Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

La Dirección General Marítima, comprometida con la sostenibilidad ambiental, social y económica del país, reconoce la importancia de integrar criterios ambientales en sus procesos de contratación. Esta guía tiene como propósito fortalecer la estructuración de los estudios previos incluyendo de manera clara, práctica y verificable los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles (CPS), contribuyendo así a una gestión contractual más responsable acuerdo la guía A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable. A continuación, se dan a conocer los requisitos y/o criterios ambientales obligatorios que, de acuerdo con los bienes y servicios a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas.

OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA	FICHA NÚMERO 6
ETAPA PRECONTRACTUAL	



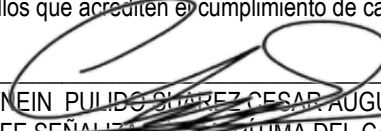
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
ETAPA CONTRACTUAL		
Residuos de construcción y demolición (RCD)	Contaminación del suelo y cuerpos de agua	<u>Criterios ambientales:</u> El contratista deberá realizar la separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los RCD generados durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente. <u>Medio de verificación:</u> Soportes de entrega a gestor autorizado, manifiestos y actas de disposición final.
Residuos peligrosos	Contaminación ambiental	<u>Criterios ambientales:</u> El contratista deberá gestionar adecuadamente residuos peligrosos tales como pinturas, solventes, aceites, envases contaminados, luminarias o elementos eléctricos generados durante la ejecución del contrato. <u>Medio de verificación:</u> Certificados de disposición final expedidos por gestor autorizado y registros de entrega.
Uso de agua y energía	Consumo de recursos naturales	<u>Criterios ambientales:</u> El contratista deberá implementar medidas de ahorro y uso eficiente del agua y energía durante la ejecución de las actividades. <u>Medio de verificación:</u> Informes de ejecución, registros fotográficos y actas de supervisión.

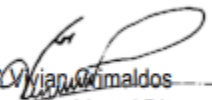


Obras civiles y mantenimiento	Emisiones, ruido y material particulado	<u>Criterios ambientales:</u> El contratista deberá implementar controles para minimizar emisiones de polvo, ruido y material particulado durante la ejecución de las obras. <u>Medio de verificación:</u> Registros fotográficos, bitácoras de obra y actas de supervisión.
Materiales e insumos	Riesgo de contaminación	<u>Criterios ambientales:</u> El contratista deberá garantizar el almacenamiento adecuado de materiales, combustibles y sustancias químicas empleadas en obra. <u>Medio de verificación:</u> Inspecciones de obra, registros fotográficos y actas de supervisión.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.


TNEIN PULIDO SUAREZ CESAR AUGUSTO
JEFE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL CARIBE
GERENTE DE PROYECTO


CPS Vivian Giraldo
Gestora Ambiental Dimar



ANEXO D“MATRIZ DE RIESGOS”
Tabla 1 Matriz de riesgos

					IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



Matriz de identificación de riesgos

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURÍDICOS.																					
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde con su vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del	Verificando actualización de la normatividad en	Semanal
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Usuario /gerente de	Con la llegada del estudio	Cinco días	Revisión de evaluaciones y observaciones a las	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP II.	1	3	4	SI	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio	Cinco días	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de	Revisión de respuestas de los comités evaluadores	Previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de	Termino para el	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la	Una vez suscrito el contrato

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6	General	Interno	Selección-contratación	Operacional	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso de contratación. Reprocesos Administrativos	2	5	5	Riesgo medio	Entidad - oferentes	Contratista y Entidad: Realizar y revisar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1	3	4	SI	Contratista - entidad	Desde la publicación de manifestación de	Cierre de la	Atención y respuesta a las observaciones - generación	Permanente
7	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Acuerdo	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en	Semanal
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones o especificaciones técnicas contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada.	4	4	1	riesgo medio	contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina de contratos, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	4	3	si	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el inicio de ejecución por consecución de permisos de trabajo en la Isla (OCRE)	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada	4	4	1	Riesgo medio	Contratista	Realizar acompañamiento ante autoridades competentes para la consecución de los permisos de trabajo, indicando la importancia de la obra para la seguridad marítima.	2	4	3	si	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación	Acompañamiento al contratista en tramitología	Diario
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de acciones legales (peticiones, tutelas, acción popular y/o de grupo) por parte de raizales por vinculación al proyecto.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada	4	4	1	Riesgo medio	Contratista	Otorgar respuesta oportuna a requerimientos de raizales, seguimiento y verificación de perfiles contratados	2	4	3	si	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato.	Permanente
RIESGOS TÉCNICOS																					

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto o especificaciones	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	5	SI	Usuario /gerente de proyecto	Con la llegada del estudio previo	Acta de recibo a	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del bien/servicio no es clara.	Imposibilidad de conseguir el servicio/bien a contratar y no satisfacer de la necesidad, u obtener bienes y servicios no requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Anexo técnico con especificaciones claras y definidas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	2	1	3	SI	Unidad destinataria	Elaboración de la ficha técnica	Adjudicación del	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades del objeto contratado.	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	6	Medio	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	1	1	2	BAJO	NO	Comité estructurador	con la firma del contrato	en la liquidación del contrato	informes de supervisión
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	3	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Desde la legalización y	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

5	General	Externo	PLANEACIÓN	Riesgo Operacional	Insuficiencias en la prestación del servicio (mano de obra)	Incumplimiento del Objeto contractual	1	3	5	5	Riesgo Medio	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	2	2	2	4	Riesgo Medio	Entidad	Desde la legalización y	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Al momento de adelantarse el análisis del Sector para obtener un análisis aterrizado y minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer
6	General	Externo	PLANEACIÓN	Riesgo Operacional	Uso de materiales deficientes en las actividades de mantenimiento	Incumplimiento del Objeto contractual	1	3	5	5	Riesgo Medio	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	2	2	2	4	Riesgo Medio	Entidad	Desde la legalización y	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Al momento de adelantarse el análisis del Sector para obtener un análisis aterrizado y minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer
7	General	Externo	Planeación	Operacional	Retrasos en la llegada de materiales y equipos para dar inicio a la obra	Incumplimiento del objeto contractual	4	4	4	3	Riesgo Alto	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir que exista claridad en la cadena logística para transportar materiales y equipos	2	3	3	3	Riesgo medio	Supervisor	Inicio de	Termino del contrato	permanente
RIESGOS ECONÓMICOS																					
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de	Documentos para soportes para pago Según orden de petición del	Documentos para soportes para pago Según orden de petición del
2	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio	Durante la ejecución.

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

3	General	Externo	Planeación	Social o político	Afectación en los precios de los bienes como consecuencia de la inflación y la devaluación del peso colombiano	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Hacer seguimiento a la fluctuación de los precios del mercado	3	1	4	NO	Delegatario contractual	Asesoría de Estructuración económica	Estudios	Revisión estudio previo y seguimiento del contrato	mensual
4	General	Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	5	Riesgo Medio	Presentar pólizas de cumplimiento	3	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Desde la	Desde la legalización y perfeccionamiento del contrato.	Verificar firma de pólizas de cumplimiento



Matriz E – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

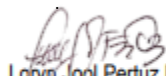
1. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
2. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
3. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
4. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
5. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Base Naval Cartagena de indias BN1, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Base Naval Cartagena de indias BN1.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

No	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de Participación	Puntaje Individual de cada bien
1	Estructura metálica	RPBN0175212	25/11/2026	7308909000	1,97%	11,0749237
2	Superboard	RPBN0173564	28/10/2026	6811820000	1,03%	5,7831074


Loryn Jool Pertuz Diaz
Estructurador Técnico.